



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XVII

23 de noviembre de 1998

Número 136

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

Sumario

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

ORDEN de 20 de noviembre de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se determina el procedimiento de devolución de retenciones derivadas del pago de intereses de la Deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón, a los no residentes que inviertan en España sin mediación de establecimiento permanente 4457

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 5551

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 26 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Escala Técnica Facultativa. Facultativos Técnicos Especialistas (Documentación) 5554

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 26 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos (Analistas de Laboratorio) 5554

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento 5554

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento 5562

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

ORDEN de 20 de noviembre de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se autoriza la emisión de obligaciones por un importe de hasta once mil millones (11.000.000) de pesetas y se establecen las características de la emisión 5569

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 20 de octubre de 1998, del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, por la que se resuelve la convocatoria de becas para los cursos para profesores de español como lengua extranjera (E.L.E.) X Edición 5571

ORDEN de 20 de octubre de 1998, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se da publicidad a subvenciones concedidas con cargo al programa 323.1, Promoción de la Juventud, en el ejercicio presupuestario de 1998 5571

ORDEN de 20 de octubre de 1998, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se da publicidad a subvenciones concedidas a Corporaciones Locales con cargo al programa 323.1, promoción de la juventud, en el ejercicio presupuestario de 1998 5573

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de octubre de 1998, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueban ayudas para la participación en la Campaña de Esquí Escolar de 1999 5575

RESOLUCION de 29 de octubre de 1998, de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, como monumento, a favor de la Plaza de Toros Vieja, sita en el término municipal de Tarazona (Zaragoza) 5575

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO del Departamento de Educación y Cultura, por el que se convoca licitación para la contratación de trabajos de paleontología preventiva por el sistema de concurso abierto, doble anualidad, tramitación anticipada. 5575

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

CORRECCION de errores del anuncio del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a la contratación, mediante procedimiento abierto, concurso, para la renovación integral de lámparas, así como limpieza y pintura de soportes, luminarias, globos y faroles del Casco Histórico (Expte. 310.330/98) 5576

b) Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE MEZQUITA DE JARQUE (Teruel)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del Plan especial de mejora del medio rural para la creación de un área de expansión ganadera mancomunada en Cuevas de Almudén y Mezquita de Jarque 5576

AYUNTAMIENTO DE MORATA DE JALON (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Morata de Jalón 5576



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

Depósito legal: Z-1.401-1983

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Edificio Pignatelli

Pº María Agustín, 36-50004 ZARAGOZA
Teléfono: 976 71 44 91
FAX: 976 71 41 87

TARIFA DE PRECIOS, AÑO 1998:

(Según acuerdo de la Diputación General de 18-11-97)

Suscripciones:

| | |
|-------------------------|-------------|
| Año 1998 | 12.000 Pts. |
| Semestre natural | 6.000 Pts. |
| Trimestre natural | 3.000 Pts. |

| | | | |
|--------------------|---|------------------------|----------|
| Ejemplar ordinario | } | Hasta 56 páginas | 200 Pts. |
| | | Más de 56 páginas ... | 350 Pts. |

El «Boletín Oficial de Aragón» puede adquirirse en la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca (plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Gral. Pizarro, 1).

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y FOMENTO

4816 *ORDEN de 20 de noviembre de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se determina el procedimiento de devolución de retenciones derivadas del pago de intereses de la Deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón, a los no residentes que inviertan en España sin mediación de establecimiento permanente.*

La entrada en vigor de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, establece en su artículo 14 la posibilidad de prestar el servicio financiero de la Deuda Pública no sólo al Tesoro sino también a las Comunidades Autónomas que así lo soliciten. A tal efecto, la Comunidad Autónoma de Aragón y el citado Ente han formalizado un Convenio de Colaboración, de fecha 18 de noviembre de 1998.

La utilización por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón de dichos servicios hace necesaria la determinación del procedimiento a seguir para la devolución de las retenciones a los no residentes practicadas sobre los rendimientos procedentes de Deuda incluida en la Central de Anotaciones.

La presente Orden da cumplimiento a lo establecido en la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre de 1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Artículo 1. Devolución de oficio de las retenciones de la Deuda anotada.

La Dirección General de Financiación y Tesorería, por mediación del Banco de España, devolverá de oficio las retenciones que se hubieren practicado sobre rendimientos procedentes de valores emitidos por la Comunidad Autónoma de Aragón y negociados en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a las personas físicas y jurídicas no residentes a que se refieren respectivamente los artículos 17. dos, de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y 46.1.b) de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Artículo 2. Remisión de documentos.

Las Entidades Gestoras del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en cuya cuenta de terceros figuren registrados a favor de no residentes que no operen en España por medio de establecimiento permanente, bonos, obligaciones o cualquier otra modalidad de Deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón cuyos rendimientos no tengan carácter implícito y sean objeto de retención, dirigirán a la Dirección General de Financiación y Tesorería, a través de la Central de Anotaciones del Banco de España:

a) Una declaración en la que figurará el importe total de los rendimientos correspondientes a inversores no residentes, ajustada al modelo que se acompaña como anexo I de la presente Orden. Dicha declaración se presentará el día anterior a la fecha de vencimiento de los intereses, reflejando la situación al cierre del mercado de ese mismo día.

b) Una relación en la que se especificará el nombre de cada uno de los titulares no residentes, su país de residencia, y el importe de los correspondientes rendimientos, ajustada al modelo del anexo II. Esta relación deberá ser presentada en el plazo de un mes a contar desde la fecha de vencimiento de los intereses. Esta relación de titulares no podrá incluir personas físicas o entidades residentes en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Artículo 3. Documentación justificativa de la residencia.

1. Las Entidades Gestoras deberán obtener y conservar a disposición de la Administración Tributaria durante el período de prescripción de las obligaciones tributarias, la siguiente documentación justificativa de la residencia de cada inversor no residente:

a) Cuando el no residente titular de la Deuda actúe por cuenta propia y sea un Banco Central, otra institución pública, o un organismo internacional; un Banco o Entidad de crédito o una Entidad Financiera, incluidas instituciones de inversión colectiva, Fondos de Pensiones o Entidades de Seguros, residentes en algún país de la OCDE o en algún país con el que España tenga suscrito Convenio para evitar la doble imposición, y sometidos a un régimen específico de supervisión o registro administrativo, bastará con que la Entidad en cuestión manifieste ante la Entidad Gestora su razón social y residencia fiscal.

b) Cuando se trate de operaciones intermediadas por alguna de las Entidades señaladas en el apartado precedente, o que se hayan canalizado a través de una Entidad de compensación y depósito de valores reconocida a estos efectos por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, la Entidad en cuestión deberá, de acuerdo con lo que conste en sus propios registros, certificar ante la Entidad Gestora el nombre y residencia fiscal de cada titular de los valores.

Las Entidades de compensación y depósito de valores que hayan obtenido la correspondiente autorización por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo 2 del Real Decreto 1285/1991, de 2 de agosto, podrán remitir directamente a la Central de Anotaciones del Banco de España, en vez de a la Entidad Gestora a través de la cual actúen en España, la certificación del nombre y residencia fiscal de cada titular de los valores, así como la relación a que se refiere el apartado b) del artículo 2 de esta Orden.

c) En los demás casos, la residencia se acreditará mediante la presentación ante la Entidad Gestora del certificado de residencia expedido por las autoridades fiscales del Estado de residencia del inversor. Estos certificados tendrán efectos durante seis meses contados a partir de la fecha de expedición.

2. Las manifestaciones y certificaciones referidas en los apartados a) y b) de este artículo, se ajustarán a los modelos establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 16 de septiembre de 1991, por la que se desarrolla el Real Decreto 1285/1991, de 2 de agosto, o, en su caso, a los que se encuentren vigentes en cada momento.

Artículo 4. Comprobación de relaciones.

Las Entidades Gestoras deberán adoptar las medidas oportunas que garanticen que los titulares no residentes que consten en su cuenta de terceros como perceptores de los intereses sean los mismos incluidos en la relación a que se refiere el apartado b) del artículo 2 de esta Orden.

Artículo 5. Mecanismo de abono de la retención.

En virtud del Convenio de Colaboración formalizado entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Banco de España, éste, dentro del día hábil siguiente a la recepción de las relaciones citadas en el artículo 2, abonará a las Entidades Gestoras, con cargo a la cuenta que para atender el servicio financiero de la Deuda tiene la Comunidad Autónoma de Aragón abierta en dicha Institución, las cantidades retenidas a los titulares de Deuda no residentes. El Banco de España rendirá cuenta a la Dirección General de Financiación y Tesorería de las cantidades abonadas por este concepto adjuntando a su certificación, en la forma que de mutuo acuerdo se

determine, la información recibida de las Entidades Gestoras y de las Entidades de Compensación y depósito de valores, y que habrá de ser presentada ante la Administración Tributaria.

Disposición Final Primera.

Se autoriza a la Dirección General de Financiación y Tesorería a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la interpretación y ejecución de esta Orden.

Disposición Final Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».
Zaragoza, 20 de noviembre de 1998.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Fomento,
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA**

ANEXO I

MODELO A QUE SE REFIERE EL APARTADO a) DEL ARTÍCULO 2, Y ARTÍCULO 6 DE LA ORDEN DE DE DE 1998.

DECLARACIÓN

| | | | |
|---|--|----------|---------------|
| 1 | DATOS PERSONALES | | |
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | |
| DNI/NIF | DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO | | CÓDIGO POSTAL |
| MUNICIPIO | PROVINCIA | TELÉFONO | |
| CARGO | | | |
| EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD GESTORA | | | |

| | |
|--|--|
| 2 | DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| <p>Que en el Registro de terceros de esta entidad figura anotado un saldo total de _____ de pts. Nominales correspondientes al código valor _____ de Deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón propiedad de inversores no residentes y a los cuales es necesario aplicar el procedimiento de devolución de oficio de las retenciones practicadas sobre los rendimientos procedentes de dicha deuda.</p> <p>Corresponde a este saldo un rendimiento en concepto de intereses de la citada deuda, que vence el ____ de _____ de _____, de _____ pts. El importe de la retención que ha de ser objeto de devolución es de _____ pts.</p> <p>Por lo que, solicito la devolución de las cantidades retenidas, correspondiente a los inversores citados anteriormente, según la documentación justificativa en poder de esta entidad.</p> <p>En a de de 199</p> <p style="text-align: center;">Firma del apoderado</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p> | |

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL FINANCIACIÓN Y TESORERÍA.

ANEXO II

MODELO A QUE SE REFIERE EL APARTADO b) DEL ARTÍCULO 2 DE LA ORDEN DE DE DE 1998.

RELACIÓN

| 1 RELACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA | | |
|--|--------------------|---------------------|
| <p>Relación que formula la Entidad Gestora _____, de acuerdo con la Orden de _____ de _____ de 1998, para solicitar la devolución de las cantidades retenidas sobre los rendimientos procedentes de Deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón a inversores no residentes, correspondientes a los intereses de vencimiento _____ de _____ de _____ del código valor _____ de Deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> | | |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR | PAIS DE RESIDENCIA | RENDIMIENTO INTEGRO |
| | .. | .. |
| | .. | .. |
| | .. | .. |
| | .. | .. |
| | .. | .. |
| | .. | .. |
| | | TOTAL _____ |
| <p>En a de de 199</p> <p style="text-align: center;">Firma del apoderado</p> | | |
| <p style="text-align: center;">Fdo.:</p> | | |

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL FINANCIACIÓN Y TESORERÍA.

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

4817 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Por Resolución de 22 de junio de 1.998, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 75 de 29 de junio, se efectuó convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De los puestos comprendidos en el citado concurso ha sido suspendida la convocatoria de provisión de los siguientes al haberse interpuesto recurso ordinario contra la resolución de dicha convocatoria, y haberse determinado su suspensión:

N.º R.P.T. 3020. Jefe de Sección de Conservación del Medio Natural. Zaragoza

N.º R.P.T. 2653. Jefe de Sección de Conservación del Medio Natural. Teruel

N.º R.P.T. 13099. Jefe de Sección de Calidad Ambiental. Zaragoza

N.º R.P.T. 13117. Jefe de Sección de Calidad Ambiental. Huesca

N.º R.P.T. 10962. Jefe de Sección de Calidad Ambiental. Teruel

Por consiguiente, la presente Resolución comprende la adjudicación, en su caso, de los puestos de trabajo convocados a excepción de los indicados anteriormente, que quedan pendientes de la correspondiente resolución de los recursos interpuestos.

La Comisión de Valoración prevista en el artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la

Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, ha puntuado los méritos alegados por los solicitantes, con arreglo al baremo previsto en la convocatoria y de conformidad con las normas establecidas al respecto en dicho Reglamento.

En ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 5.3.g) del Decreto 85/1996, de 30 de abril, de competencias en materia de personal, esta Dirección General resuelve:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios con mayor puntuación, según ha determinado la Comisión de Valoración, que figuran en la relación que se acompaña como anexo único a la presente Resolución.

Segundo.—Los funcionarios adjudicatarios de los puestos de trabajo tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de tres días hábiles si radican en la misma localidad, o de un mes si radican en localidad distinta, comenzando a contar dichos plazos a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero.—Los destinos adjudicados por medio de la presente Resolución son irrenunciables, y los traslados que implican tienen la consideración de voluntarios.

Cuarto.—Los funcionarios adjudicatarios de los puestos objeto del concurso no podrán participar en los concursos que se convoquen para la provisión de vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de los dos años siguientes a la toma de posesión de aquél, salvo que sean removidos de los mismos, o que opten, únicamente, a puestos del mismo Departamento y en la misma localidad.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 54 de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1998.

**El Director General de Recursos Humanos,
ADRIAN MARTINEZ CABRERA**

CONCURSOS FUNCIONARIOS (ANEXO RESOLUCION)

| PLAZA | DENOMINACION DEL PUESTO | LOCALIDAD PROVINCIA | NIVEL | NOMBRE FUNCIONARIO | DNI/NIF | PUNTUACION: |
|--|--|---------------------|-------|-------------------------------|-----------|-------------|
| ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO ===== | | | | | | |
| 4017 | SECRETARIO/A DEL SERVICIO PROVINCIAL | HUESCA | 26 B | RODRIGUEZ HUERTA MIGUEL ANGEL | 03985254K | 22.70 |
| 4092 | SECRETARIO/A DEL SERVICIO PROVINCIAL | TERUEL | 26 B | ANDREU HERRERO MANUEL FCO | 18399622J | 22.23 |
| 4094 | JEFE/A DE SECCION DE INDUSTRIA, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y APOYO A LAS PYMES | TERUEL | 25 B | VALENCIANO HORTA JUAN | 09628341N | 13.43 |
| 4099 | JEFE/A DE SECCION DE ENERGIA | TERUEL | 24 B | LAGUNAS MARQUES MIGUEL-ANGEL | 17865283X | 10.51 |
| 13285 | ASESOR/A TECNICO/A | ZARAGOZA | 22 A | DESIERTA | | |
| 4028 | DIRECTOR/A DE I.T.V. | HUESCA | 22 A | DESIERTA | | |
| 4103 | DIRECTOR/A DE I.T.V. | TERUEL | 22 A | DESIERTA | | |
| 4104 | DIRECTOR/A DE I.T.V. | ALCADIZ TERUEL | 22 A | DESIERTA | | |
| 4047 | JEFE/A DE NEGOCIADO DE GESTION ECONOMICA | HUESCA | 18 B | SOLANS CAPUJ JESUS-JOAOQUIN | 18016332H | 16.92 |
| 4113 | JEFE/A DE NEGOCIADO DE ENERGIA ELECTRICA | TERUEL | 18 A | DESIERTA | | |
| 4132 | JEFE/A DE NEGOCIADO DE ORDENACION Y PROMOCION | TERUEL | 18 A | DESIERTA | | |
| 4201 | JEFE/A DE NEGOCIADO DE PROCEDIMIENTO Y RECLAMACIONES | ZARAGOZA | 18 A | HERRERO TARILONTE M-MERCEDES | 06486344E | 18.31 |
| ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRASPORTES ===== | | | | | | |
| 1421 | SECRETARIO/A DEL SERVICIO PROVINCIAL | HUESCA | 26 B | CRESPO CASADO FLORENTINO | 03403367B | 17.45 |
| 1614 | JEFE/A DE SECCION DE PROMOCION PRIVADA VIVIENDA | ZARAGOZA | 25 B | AURIA SANZ ANA | 25137728Q | 13.81 |

CONCURSOS FUNCIONARIOS (ANEXO RESOLUCION)

| PLAZA | DENOMINACION DEL PUESTO | LOCALIDAD PROVINCIA | NIVEL | NOMBRE FUNCIONARIO | DNI/NIF | PUNTUACION: |
|---------------------------------------|---|---------------------|-------|-----------------------------------|-----------|--------------------|
| 1684 | JEFE/A DE SECCION DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES | ZARAGOZA | 25 B | AIXELA UGUED MARIA PAZ | 18021104Y | 8.47 |
| 1285 | JEFE/A DE SECCION DE ESTUDIOS E INFRAESTRUCTURAS | ZARAGOZA | 24 B | DESIERTA | | |
| 1671 | JEFE/A DE SECCION DE COORDINACION TECNICA | ZARAGOZA | 24 A | DESIERTA | | |
| 1523 | JEFE/A DE SECCION TECNICA DE LA VIVIENDA | TERUEL | 24 A | DESIERTA | | |
| 1579 | JEFE/A DE NEGOCIADO DE ASUNTOS GENERALES | TERUEL | 18 B | FONTE ESCRICHE M-CARMEN | 18417786F | 19.54 |
| 11319 | JEFE/A DE NEGOCIADO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA | ZARAGOZA | 18 A | ALEJANDRE MANRIQUE MARIA VICTORIA | 29095042L | 10.21 |
| AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE ===== | | | | | | |
| 13094 | JEFE/A DE SECCION DE PRODUCCION VEGETAL Y REGULACION DE MERCADOS AGROALIMENTARIOS | ZARAGOZA | 26 B | CALVO TEJEDOR FERNANDO | 17996584G | 25.94 |
| 13129 | JEFE/A DE SECCION DE PRODUCCION VEGETAL Y REGULACION DE MERCADOS AGROALIMENTARIOS | TERUEL | 26 B | AGUILAR LOZANO ANTONIO | 18403144Q | 23.80 |
| 1771 | JEFE/A DE SECCION DE FOMENTO DE LA CALIDAD AGRARIA | ZARAGOZA | 25 B | ALCAZAR BARRENA TOMAS | 74280173V | DERECHO PREFERENTE |
| 1817 | JEFE/A DE SECCION TECNICO ECONOMICA | ZARAGOZA | 25 B | DIAZ-MERRY SAN GIL PEDRO | 50271913P | 15.13 |
| 2649 | JEFE/A DE SECCION DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL | TERUEL | 25 B | ARRUFAT GASCON ANTONIO ERNEST | 73150013P | 24.88 |
| 13098 | JEFE/A DE SECCION DE REGADIOS | ZARAGOZA | 25 B | CASTELLANO PRATS JOSE-LUIS | 17858290D | 21.67 |
| 13130 | JEFE/A DE SECCION DE CONCENTRACION PARCELARIA | TERUEL | 25 B | IBADEZ MARTINEZ RICARDO | 50052180V | 8.87 |

CONCURSOS FUNCIONARIOS (ANEXO RESOLUCION)

| PLAZA | DENOMINACION DEL PUESTO | LOCALIDAD PROVINCIA | NIVEL | NOMBRE FUNCIONARIO | DNI/NIF | PUNTUACION: |
|--|---|---------------------|-------|--------------------------------|-----------|-------------|
| 13267 | ASESOR/A TECNICO/A JURIDICO/A | HUESCA | 24 B | FERNANDEZ MILLAN AURORA | 03075463H | 10.84 |
| 10949 | JEFE/A DE SECCION DE REGADIOS | HUESCA | 24 B | VERDE GARCIA CONSTANCIO JES | 17987182D | 30.00 |
| 13120 | JEFE/A DE NEGOCIADO DE AYUDAS A RENTAS | HUESCA | 18 B | LUZARRAGA ALONSO FCO. JAVIER | 08709134T | 16.39 |
| 13133 | JEFE/A DE NEGOCIADO DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES | TERUEL | 18 B | MARTINEZ PLUMED MANUEL | 18423792X | 7.85 |
| 13134 | JEFE/A DE NEGOCIADO DEL MEDIO NATURAL | TERUEL | 18 B | RAMOS GARCIA ESTER | 18404432Q | 17.19 |
| 13135 | JEFE/A DE NEGOCIADO DE CAZA Y PESCA | TERUEL | 18 B | MARCO BAREA ANGEL R. | 18415957H | 14.22 |
| 13136 | JEFE/A DE NEGOCIADO DE AYUDAS A RENTAS | TERUEL | 18 B | PUERTAS MARCO SANTIAGO | 18383792F | 17.23 |
| 2782 | JEFE/A DE NEGOCIADO DE INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION AGRARIA | TERUEL | 18 A | DESIERTA | | |
| 3172 | JEFE/A DE NEGOCIADO DE INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION AGRARIA | ZARAGOZA | 18 A | LIESA RUPEREZ MARIA ELENA | 25434867H | 12.30 |
| 13118 | JEFE/A DE NEGOCIADO DE CAZA Y PESCA | HUESCA | 18 A | SANTOLARIA CLAVER EUGENIA-ROSA | 18002000S | 15.19 |
| 13119 | JEFE/A DE NEGOCIADO DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES | HUESCA | 18 A | TISNER RAMON MARIANO RUFINO | 18000992L | 14.48 |
| SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO ===== | | | | | | |
| 7494 | JEFE/A DE SECCION DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN MENOR | ZARAGOZA | 25 B | VIDAL LOPEZ M PILAR | 17661475M | 12.94 |
| 5079 | JEFE SECCION DE ATENCION PRIMARIA Y PROMOCION DE LA SALUD | HUESCA | 25 A | IPIENS SARRATE JOSE-RAMON | 17199380A | 24.92 |

CONCURSOS FUNCIONARIOS (ANEXO RESOLUCION)

| PLAZA | DENOMINACION DEL PUESTO | LOCALIDAD PROVINCIA | NIVEL | NOMBRE FUNCIONARIO | DNI/NIF | PUNTUACION: |
|-------|--|---------------------|-------|----------------------------|-----------|-------------|
| 11199 | JEFE/A DE SECCION DE ECONOMIA SOCIAL Y PROMOCION DE EMPLEO | ZARAGOZA | 24 B | AISA BURGOS FCO.-LUIS | 37198247W | 15.72 |
| 11156 | JEFE/A DE SECCION DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES | ZARAGOZA | 24 B | GUTIERREZ DIEZ ANGEL | 17211514Q | 18.81 |
| 6274 | JEFE SECCION DE ATENCION PRIMARIA Y PROMOCION DE LA SALUD | TERUEL | 24 B | ESCOS GRIMA JESUS | 17426779R | 28.26 |
| 7497 | JEFE/A DE SECCION DE ASISTENCIA Y REFORMA CENTROS COLABORADORES | ZARAGOZA | 24 A | SANMARTIN AVENTIN M- PILAR | 17994999Y | 14.97 |
| 10995 | JEFE/A DE SECCION PREVENCIÓN, PROTECCIÓN MENOR, REFORMA Y CENTROS COL. | TERUEL | 24 A | SERRANO GARCIA M-TERESA | 18421577A | 5.10 |
| 11715 | JEFE DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO | TERUEL | 24 A | MOLINA ELENA EMILIO-J. | 18395258L | 13.23 |
| 7531 | JEFE/A DE NEGOCIADO DE PERSONAL DE BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO | ZARAGOZA | 20 A | LORENTE PAESA TRINIDAD | 17707829Z | 16.57 |

***** FIN DEL LISTADO *****

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

4818 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 26 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Escala Técnica Facultativa. Facultativos Técnicos Especialistas (Documentación).*

Publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 129, de 6 de noviembre, la Resolución de 26 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica Facultativa. Facultativos Técnicos Especialistas (Documentación), de las cuales se reserva una para promoción interna, se observa que en los requisitos de los candidatos se exige estar en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de la base 2.3.

Sin embargo y, teniendo en cuenta que el Decreto 86/1998, de 14 de abril, del Gobierno de Aragón, procedió a extinguir la especialidad de Diplomados de Biblioteconomía y Documentación del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se estima conveniente la modificación de la mencionada Resolución de forma que se exija, como requisito de los aspirantes, estar en posesión de cualquier título de Diplomado Universitario, sin que este tenga por qué ser necesariamente el de Biblioteconomía y Documentación.

Por todo ello, resuelvo:

1.—Modificar parcialmente la Resolución de 26 de octubre de 1998, en lo que se refiere a los requisitos de los candidatos, de modo que el apartado c) de la Base 2.1 quede redactada del siguiente modo:

«Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de la base 2.3».

2.—Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes previsto en la base 3.2.1 hasta el día 3 de diciembre inclusive.

Zaragoza, 17 de noviembre 1998.

**El Director General de Recursos Humanos,
ADRIAN MARTINEZ CABRERA**

4819 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 26 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos (Analistas de Laboratorio).*

Publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 129, de 6 de noviembre, la Resolución de 26 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas del Cuerpo Ejecutivo, Escala de Ayudantes Facultativos (Analistas de Laboratorio), de las cuales se reserva una para promoción interna, se observa que en la estructura de las pruebas selectivas y, en concreto, en la fase de oposición, no se ha distinguido entre los aspirantes que acceden por el turno libre y los que lo hacen por el sistema de promoción interna, lo cual obliga a su modificación.

Por ello, y de conformidad con el artículo 45.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, que posibilita que en la fase de oposición se convaliden a los funcionarios aspirantes al ascenso determinadas materias de los programas o se les exima de la realización de las pruebas encaminadas a la acreditación de conocimientos ya exigidos para el ingreso en el Cuerpo, Escala o clase de especialidad de procedencia, resuelvo:

1.—Modificar parcialmente la Resolución de 26 de octubre de 1998, en lo que se refiere a la estructura de las pruebas selectivas, de forma que la base 6.2.2 queda redactada del siguiente modo:

«El segundo ejercicio consistirá, para los aspirantes que accedan por el procedimiento general, en contestar por escrito a tres temas sacados al azar, uno extraído del grupo de materias comunes (anexo I) y dos del grupo de materias específicas (anexo II) en un tiempo máximo de 2 horas.

Para los aspirantes de promoción interna el segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito tres temas, extraídos al azar del grupo de materias específicas (anexo II), en un tiempo máximo de 2 horas.»

2.—Subsanar el error advertido en la numeración del anexo II, correspondiente al programa de materias específicas de forma que el tema 10 quede enunciado como sigue: «Microscopios: descripción y aplicaciones. Preparaciones microscópicas y tinciones más frecuentes», correspondiendo al tema 11 el siguiente enunciado: «Desinfección por medios físicos. Esterilización. Desinfección por medios químicos. Desinfectantes más usados.»

Zaragoza, 17 de noviembre de 1998.

**El Director General de Recursos Humanos,
ADRIAN MARTINEZ CABRERA**

4820 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, dotados presupuestariamente, se determina la convocatoria para su provisión por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 y siguientes de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero), así como en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o de la Administración del Estado en servicio activo o equiparable.

2. Los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma que se encuentren en ella en situación de excedencia forzosa estarán obligados a participar en este concurso siempre que reúnan los requisitos necesarios para el desempeño de las plazas.

3. Los excedentes voluntarios que reúnan los requisitos para cesar en esa situación, y los suspensos, cuando hayan cumplido el periodo de suspensión, podrán reingresar al servicio activo mediante su participación en este concurso.

4. Los funcionarios que disfruten de excedencia para el cuidado de hijos, podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que soliciten vacantes del mismo Departamento y localidad en que tengan reservado su puesto de trabajo.

5. Los funcionarios procedentes de las situaciones administrativas de excedencia forzosa o voluntaria y de suspensión que hayan reingresado con destino provisional, están obligados a participar en el presente concurso, solicitando los puestos a cuyas características se ajusten.

6. Los funcionarios que tengan atribuido por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales el desempeño provisional de un puesto de trabajo en aplicación de lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, aprobado por Decreto 80/1997, deberán participar en la presente convocatoria si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

7. No podrán participar en esta convocatoria los funcionarios que hubieran obtenido destino definitivo y no hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión del citado destino, salvo en los supuestos de remoción de puesto de trabajo, supresión del mismo o cese en puesto de libre designación, o que opten únicamente a puestos del mismo Departamento y en la misma localidad en que están destinados.

A los funcionarios que por promoción interna o por integración accedan a otro Cuerpo o Escala y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

8. Los funcionarios que deseen tomar parte en este concurso deberán reunir los requisitos indicados en el anexo. No podrá adjudicarse ningún puesto convocado a quien no posea los requisitos establecidos para el mismo.

Segunda.—1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectuará, de acuerdo con el artículo 15 del citado Reglamento, y con lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1998, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se establece el baremo para la provisión de puestos de trabajo por concurso de méritos, según el siguiente baremo:

Primera fase: consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Formación y perfeccionamiento (máximo 7,5 puntos):

1. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 12 horas): 0,100 pts.

2. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 24 horas): 0,200 pts.

3. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 40 horas): 0,300 pts.

4. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (más de 40 horas): 0,400 pts.

5. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (más de 200 horas): 0,600 pts.

6. Por estar en posesión del Diploma del Curso de Derecho Aragonés (a valorar sólo para puestos de trabajo de contenido jurídico): 1,00 pts.

7. Por estar en posesión de titulación académica relevante relacionada con el puesto de trabajo al que se concursa, incluida en la convocatoria: 1,00 pts.

b) Actividad docente en formación y perfeccionamiento: (Máximo 7,5 puntos):

1. Por cada curso incluido en la convocatoria impartido como profesor en Centro Oficial (hasta 12 horas impartidas): 0,175 pts.

2. Por cada curso incluido en la convocatoria impartido como profesor en Centro Oficial (hasta 24 horas impartidas): 0,350 pts.

3. Por cada curso incluido en la convocatoria impartido como profesor en Centro Oficial (hasta 40 horas impartidas): 0,525 pts.

4. Por cada curso incluido en la convocatoria impartido como profesor en Centro Oficial (más de 40 horas impartidas): 0,700 pts.

c) Grado personal consolidado: (Máximo 5 puntos):

1. Por grado personal consolidado superior en seis niveles al del puesto al que se concursa: 5,00 pts.

2. Por grado personal consolidado superior en cuatro o más niveles al del puesto al que se concursa: 4,00 pts.

3. Por grado personal consolidado superior en dos o más niveles al del puesto al que se concursa: 3,00 pts.

4. Por grado personal consolidado igual al del puesto al que se concursa: 2,00 pts.

5. Por grado personal consolidado inferior en hasta dos niveles al del puesto al que se concursa: 1,00 pts.

6. Por grado personal consolidado inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,50 pts.

d) Antigüedad: (Máximo 10 puntos):

1. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo A: 0,25 pts.

2. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo B: 0,20 pts.

3. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo C: 0,15 pts.

4. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo D: 0,10 pts.

5. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo E: 0,05 pts.

e) Puestos de trabajo desempeñados (Máximo 10 puntos):

1. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo con destino definitivo o provisional:

—En puesto de nivel superior al que se concursa: 0,20 pts.

—En puesto de igual nivel al que se concursa: 0,15 pts.

—En puesto inferior en hasta dos niveles al que se concursa: 0,10 pts.

2. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo en comisión de servicio de carácter forzoso (máximo a valorar un año):

—En puesto de nivel superior al que se concursa: 0,15 pts.

—En puesto de igual nivel al que se concursa: 0,10 pts.

—En puesto inferior en hasta dos niveles al que se concursa: 0,05 pts.

Segunda fase: consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos de acuerdo con el siguiente desglose:

a) Especialización (Máximo 10 puntos):

1. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo con destino definitivo o provisional dentro de la misma área funcional o sectorial a la que figure adscrito el puesto al que se concursa,

—Puesto de origen de nivel superior al que se concursa: 0,25 pts.

—Puesto de origen de igual nivel: 0,20 pts.

—Puesto de origen inferior en hasta dos niveles: 0,15 pts.

—Puesto de trabajo inferior en más de dos niveles: 0,05 pts.

2. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo en

comisión de servicio dentro de la misma área funcional o sectorial a la que figure adscrito el puesto al que se concursa (máximo a valorar, un año).

—En puesto desempeñado superior de nivel superior al que se concursa: 0,20 ptos.

—En puesto desempeñado de igual nivel: 0,15 ptos.

— En puesto desempeñado inferior en hasta dos niveles: 0,10 ptos.

Además se celebrará una entrevista a cada candidato que versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto convocado. La valoración de la entrevista se obtendrá con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales, hasta un máximo de 10 puntos.

2. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias fijado en la presente convocatoria

3. No se tendrán en cuenta otros méritos que los alegados por los concursantes, siempre que los mismos consten en el Registro General de Personal, dependiente del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, y así se manifieste por los interesados, o sean acreditados documentalmente.

4. El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará con el 25% de la puntuación que resulte de la antigüedad, siempre que se acceda desde municipio distinto.

5. Para poder obtener un puesto de trabajo convocado en el presente concurso será necesario alcanzar la puntuación mínima de 10 puntos.

Tercera.—1. La adjudicación de las plazas vendrá dada por la puntuación obtenida por la aplicación del baremo de la base segunda, sin perjuicio de la preferencia que establece el artículo 43.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en la nueva redacción dada por Ley 12/1996, de 30 de diciembre. El derecho preferente deberá ser expresamente invocado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la base segunda por el orden expresado en el art. 14 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, de ser la misma, al número obtenido en el proceso selectivo.

Cuarta.—La composición y funcionamiento de la Comisión de Valoración de los méritos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo. Sus miembros habrán de pertenecer a Grupo igual o superior a los exigidos para los puestos convocados y, además, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al convocado.

Quinta.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Sexta.—1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta. Dichos plazos comen-

zarán a contar a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. A los funcionarios que obtengan destino por la resolución de este concurso se les garantizará, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, mediante la realización de un reconocimiento médico al que podrán someterse de forma voluntaria y siempre que lo consideren conveniente.

Séptima.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en los Registros Generales de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, Huesca o Teruel, así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Teruel), Jaca (Huesca) y Calatayud (Zaragoza) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante instancia ajustada al modelo que se publica como anexo II, acompañada de un «currículum» en el que deberán relacionarse ordenadamente los méritos alegados en relación con el puesto de trabajo al que se opta, y de los que deberá acompañarse la documentación que los acredite siempre que no conste dicha documentación en el Registro General de Personal y a la misma se remita expresamente el concursante. Se acompañará también certificación de datos según modelo que figura en el anexo III.

2. En el caso de que el solicitante opte a más de un puesto de trabajo de los ofrecidos en el anexo I, deberá solicitarlos en la misma instancia, haciendo constar con claridad en ésta el orden de su preferencia para la adjudicación, así como los méritos específicos alegados para cada uno de ellos.

3. En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian en este concurso para una misma localidad dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y esa localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deben hacerlo constar en sus instancias y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Se excluirán del concurso a los participantes que condicionen sus peticiones a situaciones o circunstancia distintas de la prevista en el párrafo anterior.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. En este caso la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado la información necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración competente, respecto a la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

5. El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

6. Los solicitantes de los puestos convocados podrán desistir de sus peticiones hasta el día en que la correspondiente Comisión de Valoración se constituya. No obstante, la Comisión de Valoración, previa petición razonada, podrá decidir sobre renunciaciones formuladas con posterioridad a su constitución.

Octava.—La presente convocatoria podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso ordinario ante el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes a contar desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo

54 de la de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Zaragoza, 18 de noviembre de 1998.

**El Director General de Recursos Humanos,
ADRIAN MARTINEZ CABRERA**

| CONCURSO FUNCIONARIOS (ANEXO CONVOCATORIA) | | | | | | | |
|--|--|-----------|-----------------------------|---|---|---|--|
| ***** P U E S T O S V A C A N T E S | | | | | | | |
| Nº R.P.T. | DENOMINACION DEL PUESTO | LOCALIDAD | NIVEL C.ESP. | REQUISITOS | DESCRIPCION | MERITOS ESPECIFICOS | CURSOS |
| DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO | | | | | | | |
| 13287 | INTERVENTOR/A TERRITORIAL DELEGADO/A (INTERVENCION TERRITORIAL EN HUESCA) | HUESCA | 27 TIPO : B 1,745,520 | A 2001-11 2001-12 CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD Y FISCALIZACION | FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y FISCALIZACION | FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y FISCALIZACION | DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO |
| 13301 | INTERVENTOR TERRITORIAL DELEGADO/A (INTERVENCION TERRITORIAL EN TERUEL) | TERUEL | 27 TIPO : B 1,745,520 | A 2001-11 2001-12 CONOCIMIENTOS CONTABILIDAD Y FISCALIZACION | FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y FISCALIZACION | FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y FISCALIZACION | DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO |
| 13304 | INTERVENTOR PROVINCIAL DEL IASS (INTERVENCION TERRITORIAL EN TERUEL) | TERUEL | 26 TIPO : B 1,573,464 | AB 2001-11 2001-12 2011-11 2011-12 | FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE CONTABILIDAD, CONTROL PRESUPUESTARIO Y FISCALIZACION | FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE CONTABILIDAD, CONTROL PRESUPUESTARIO Y FISCALIZACION | DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO |
| 13290 | JEFE/A DE SECCION DE FISCALIZACION Y CONTABILIDAD (INTERVENCION TERRITORIAL EN HUESCA) | HUESCA | 25 TIPO : B 1,465,476 | AB 2001-11 2001-12 2011-11 2011-12 CONOCIMIENTOS EN FISCALIZACION Y CONTABILIDAD | FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN FISCALIZACION Y CONTABILIDAD | FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN FISCALIZACION Y CONTABILIDAD | DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO |
| 13302 | JEFE/A DE SECCION DE FISCALIZACION Y CONTABILIDAD (INTERVENCION TERRITORIAL EN TERUEL) | TERUEL | 25 TIPO : B 1,465,476 | AB 2001-11 2001-12 2011-11 2001-12 CONOCIMIENTOS DE FISCALIZACION Y CONTABILIDAD | FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE FISCALIZACION Y CONTABILIDAD | FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE FISCALIZACION Y CONTABILIDAD | DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO |
| ***** FIN DEL LISTADO ***** | | | | | | | |

ANEXO II

Resolución de 18 de noviembre de 1.998, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso específico de puestos de trabajo singularizados vacantes en el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento.

1. DATOS PERSONALES

| | | | |
|----------------------|----------------------------|--------|-----------------------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | |
| Nº REGISTRO PERSONAL | CUERPO/ESCALA/ESPECIALIDAD | GRUPO | TELEFONO PTO. TRABAJO |

2. SITUACION Y DESTINO

| | | | |
|--|--|-------------------------------|-------------|
| SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL | | | |
| ACTIVO <input type="checkbox"/> | SERVICIO EN CC.AA. <input type="checkbox"/> | E.V. <input type="checkbox"/> | OTRAS _____ |
| EL DESTINO ACTUAL DEL FUNCIONARIO EN SERVICIO ACTIVO LO OCUPA: | | | |
| <input type="checkbox"/> Definitivo | <input type="checkbox"/> Otras formas de provisión | | |
| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | LOCALIDAD | |
| DERECHO PREFERENTE (Art. 43.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón) | | | |
| LOCALIDAD | | | |
| PETICIÓN CONDICIONAL POR RAZONES DE CONVIVENCIA FAMILIAR: | | | |
| Nombre del otro funcionario: _____ | | | |
| DESTINO PREVIO DEL CONYUGE FUNCIONARIO OBTENIDO MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA | | | |
| Nombre del otro funcionario: _____ | | Municipio de destino: _____ | |
| SOLICITUD DE ADAPTACIÓN POR DISCAPACIDAD: | | | |
| Discapacidad: _____ | | Adaptación: _____ | |

3. PUESTOS QUE SE SOLICITAN, ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

| DEPARTAMENTO | PUESTO DE TRABAJO | N.º R.P.T. | LOCALIDAD |
|--------------|-------------------|------------|-----------|
| | | | |

ANEXO II (continuación)

4. MÉRITOS QUE SE ACREDITAN

a) Especialización:

| Puestos desempeñados de la misma área funcional o sectorial | Nivel | Tiempo | C.S. forzosa |
|--|-------|--------|--------------------------|
| | | | <input type="checkbox"/> |

b) Grado personal consolidado.....

Fecha de consolidación

c) Puestos de trabajo desempeñados:

| Puestos desempeñados | Nivel | Tiempo | C.S. forzosa |
|----------------------|-------|--------|--------------------------|
| | | | <input type="checkbox"/> |

d) Formación y perfeccionamiento:

| Cursos realizados | Centro | Duración en horas lectivas |
|-------------------|--------|-------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

-Diploma de Derecho Aragonés (sólo puestos jurídicos)-Titulación académica relevante.....
..... (sólo expresamente incluida en convocatoria)

ANEXO II (continuación)

e) Actividad docente en formación y perfeccionamiento:

| Cursos realizados | Centro | Horas lectivas impartidas |
|-------------------|--------|---------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

f1) Antigüedad

Grupo

| | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Zaragoza, de de 199.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

ANEXO III

D./Dña.:
 Cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre: D.N.I.
 Cuerpo o Escala Grupo N° R. Personal

DESTINO DEFINITIVO:

Departamento:
 Denominación del Puesto:
 N° R.P.T.:
 Localidad:
 Nivel del Puesto:
 Fecha de toma de posesión del último destino definitivo:

DESTINO MEDIANTE OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN: (Sin perjuicio de rellenar el apartado correspondiente a destino definitivo)

Departamento:
 Denominación del Puesto:
 N° R.P.T.:
 Localidad:
 Nivel del puesto:
 Fecha de toma de posesión del puesto con destino provisional :
 Causa:

GRADO PERSONAL: Fecha de consolidación.....

ANTIGUEDAD:

Total servicios reconocidos, indicando grupo: (años, meses y días)
 Solicitado el reconocimiento:

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por la Dirección General de Recursos Humanos, por Resolución de ... de..... de....., B.O.A.:

Zaragoza,dede

EL SECRETARIO GENERAL

4821 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, dotados presupuestariamente, se determina la convocatoria para su provisión por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 y siguientes de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero), así como en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o de la Administración del Estado en servicio activo o equiparable.

2. Los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma que se encuentren en ella en situación de excedencia forzosa estarán obligados a participar en este concurso siempre que reúnan los requisitos necesarios para el desempeño de las plazas.

3. Los excedentes voluntarios que reúnan los requisitos para cesar en esa situación, y los suspensos, cuando hayan cumplido el periodo de suspensión, podrán reingresar al servicio activo mediante su participación en este concurso.

4. Los funcionarios que disfruten de excedencia para el cuidado de hijos, podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que soliciten vacantes del mismo Departamento y localidad en que tengan reservado su puesto de trabajo.

5. Los funcionarios procedentes de las situaciones administrativas de excedencia forzosa o voluntaria y de suspensión que hayan reingresado con destino provisional, están obligados a participar en el presente concurso, solicitando los puestos a cuyas características se ajusten.

6. Los funcionarios que tengan atribuido por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales el desempeño provisional de un puesto de trabajo en aplicación de lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, aprobado por Decreto 80/1997, deberán participar en la presente convocatoria si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

7. No podrán participar en esta convocatoria los funcionarios que hubieran obtenido destino definitivo y no hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión del citado destino, salvo en los supuestos de remoción de puesto de trabajo, supresión del mismo o cese en puesto de libre designación, o que opten únicamente a puestos del mismo Departamento y en la misma localidad en que están destinados.

A los funcionarios que por promoción interna o por integración accedan a otro Cuerpo o Escala y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

8. Los funcionarios que deseen tomar parte en este concurso deberán reunir los requisitos indicados en el anexo. No podrá

adjudicarse ningún puesto convocado a quien no posea los requisitos establecidos para el mismo.

Segunda.—1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectuará, de acuerdo con el artículo 14 del citado Reglamento, y con lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1998, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se establece el baremo para la provisión de puestos de trabajo por concurso de méritos, según el siguiente baremo:

Méritos específicos:

a) Especialización (Máximo 10 puntos):

1. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo con destino definitivo o provisional dentro de la misma área funcional o sectorial a la que figure adscrito el puesto al que se concursa:

—Puesto de origen de nivel superior al que se concursa: 0,25 pts.

—Puesto de origen de igual nivel: 0,20 pts.

—Puesto de origen inferior en hasta dos niveles: 0,15 pts.

—Puesto de trabajo inferior en más de dos niveles: 0,05 pts.

2. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo en comisión de servicio dentro de la misma área funcional o sectorial a la que figure adscrito el puesto al que se concursa, (máximo a valorar, un año)

—En puesto desempeñado de nivel superior al que se concursa: 0,20 pts.

—En puesto desempeñado de igual nivel: 0,15 pts.

—En puesto desempeñado inferior en hasta dos niveles: 0,10 pts.

b) Formación y perfeccionamiento (máximo 7,5 puntos):

1. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 12 horas): 0,100 pts.

2. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 24 horas): 0,200 pts.

3. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 40 horas): 0,300 pts.

4. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (más de 40 horas): 0,400 pts.

5. Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (más de 200 horas): 0,600 pts.

6. Por estar en posesión del Diploma del Curso de Derecho Aragonés (a valorar sólo para puestos de trabajo de contenido jurídico): 1,00 pts.

7. Por estar en posesión de titulación académica relevante relacionada con el puesto de trabajo al que se concursa, incluida en la convocatoria: 1,00 pts.

c) Actividad docente en formación y perfeccionamiento: (Máximo 7,5 puntos):

1. Por cada curso incluido en la convocatoria impartido como profesor en Centro Oficial (hasta 12 horas impartidas): 0,175 pts.

2. Por cada curso incluido en la convocatoria impartido como profesor en Centro Oficial (hasta 24 horas impartidas): 0,350 pts.

3. Por cada curso incluido en la convocatoria impartido como profesor en Centro Oficial (hasta 40 horas impartidas): 0,525 pts.

4. Por cada curso incluido en la convocatoria impartido como profesor en Centro Oficial (más de 40 horas impartidas): 0,700 pts.

Méritos generales:

a) Grado personal consolidado: (Máximo 5 puntos):

1. Por grado personal consolidado superior en seis niveles al del puesto al que se concursa: 5,00 pts.

2. Por grado personal consolidado superior en cuatro o más niveles al del puesto al que se concursa: 4,00 pts.

3. Por grado personal consolidado superior en dos o más niveles al del puesto al que se concursa: 3,00 pts.

4. Por grado personal consolidado igual al del puesto al que se concursa: 2,00 pts.

5. Por grado personal consolidado inferior en hasta dos niveles al del puesto al que se concursa: 1,00 pts.

6. Por grado personal consolidado inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,50 pts.

b) Antigüedad: (Máximo 10 puntos):

1. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo A: 0,25 pts.

2. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo B: 0,20 pts.

3. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo C: 0,15 pts.

4. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo D: 0,10 pts.

5. Por cada año de servicios prestados en Cuerpos o Escalas o Categorías del Grupo E: 0,05 pts.

c) Puestos de trabajo desempeñados (Máximo 10 puntos):

1. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo con destino definitivo o provisional:

—En puesto de nivel superior al que se concursa: 0,20 pts.

—En puesto de igual nivel al que se concursa: 0,15 pts.

—En puesto inferior en hasta dos niveles al que se concursa: 0,10 pts.

2. Por cada mes de desempeño de puestos de trabajo en comisión de servicio de carácter forzoso (máximo a valorar un año):

—En puesto de nivel superior al que se concursa: 0,15 pts.

—En puesto de igual nivel al que se concursa: 0,10 pts.

—En puesto inferior en hasta dos niveles al que se concursa: 0,05 pts.

2. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias fijado en la presente convocatoria

3. No se tendrán en cuenta otros méritos que los alegados por los concursantes, siempre que los mismos consten en el Registro General de Personal, dependiente del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, y así se manifieste por los interesados, o sean acreditados documentalmente.

4. El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará con el 25% de la puntuación que resulte de la antigüedad, siempre que se acceda desde municipio distinto.

5. Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos.

Tercera.—1. La adjudicación de las plazas vendrá dada por la puntuación obtenida por la aplicación del baremo de la base segunda, sin perjuicio de la preferencia que establece el artículo 43.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en la nueva redacción dada por Ley 12/1996, de 30 de diciembre. El derecho preferente deberá ser expresamente invocado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la base segunda por el orden expresado en el art. 14 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en

el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, de ser la misma, al número obtenido en el proceso selectivo.

Cuarta.—La composición y funcionamiento de la Comisión de Valoración de los méritos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo. Sus miembros habrán de pertenecer a Grupo igual o superior a los exigidos para los puestos convocados.

Quinta.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Sexta.—1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión, que será de un mes, deberá computarse desde dicha publicación.

4. A los funcionarios que obtengan destino por la resolución de este concurso se les garantizará, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, mediante la realización de un reconocimiento médico al que podrán someterse de forma voluntaria y siempre que lo consideren conveniente.

Séptima.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en los Registros Generales de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, Huesca o Teruel, así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Teruel), Jaca (Huesca) y Calatayud (Zaragoza) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante instancia ajustada al modelo que se publica como anexo II, acompañada de un «currículum» en el que deberán relacionarse ordenadamente los méritos alegados en relación con el puesto de trabajo al que se opta, y de los que deberá acompañarse la documentación que los acredite siempre que no conste dicha documentación en el Registro General de Personal y a la misma se remita expresamente el concursante. Se acompañará también certificación de datos según modelo que figura en el anexo III.

2. En el caso de que el solicitante opte a más de un puesto de trabajo de los ofrecidos en el anexo I, deberá solicitarlos en la misma instancia, haciendo constar con claridad en ésta el orden de su preferencia para la adjudicación, así como los méritos específicos alegados para cada uno de ellos.

3. En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian en este concurso para una misma localidad dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y esa localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deben hacerlo constar en sus instancias y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Se excluirán del concurso a los participantes que condicionen sus peticiones a situaciones o circunstancias distintas de la prevista en el párrafo anterior.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. En este caso las Comisiones de Valoración podrán recabar del interesado la información necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración competente, respecto a la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

5. El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

6. Los solicitantes de los puestos convocados podrán desistir de sus peticiones o modificar el orden de los puestos solicitados hasta el día en que la correspondiente Comisión de

Valoración se constituya. No obstante, la Comisión de Valoración, previa petición razonada, podrá decidir sobre renuncias formuladas con posterioridad a su constitución.

Octava.—La presente convocatoria podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso ordinario ante el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes a contar desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 54 de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1998.

**El Director General de Recursos Humanos,
ADRIAN MARTINEZ CABRERA**

| CONCURSO FUNCIONARIOS (ANEXO CONVOCATORIA) ***** PUESTOS VACANTES | | | | | | | |
|---|---|-----------|---------------------------|--|--|--|--|
| Nº R.P.T. | DENOMINACION DEL PUESTO | LOCALIDAD | NIVEL C.ESP. | REQUISITOS | DESCRIPCION | MERITOS ESPECIFICOS | CURSOS |
| DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO ***** | | | | | | | |
| 13292 | JEFE/A DE NEGOCIADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO (INTERVENCION TERRITORIAL EN HUESCA) | HUESCA | 20 TIPO : B 824,268 | BC 2011-11 2011-12 2021-11 CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD | FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE CONTABILIZACION DE OPERACIONES | FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE CONTABILIZACION DE OPERACIONES | DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO |
| 13303 | JEFE/A DE NEGOCIADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO (INTERVENCION TERRITORIAL EN TERUEL) | TERUEL | 20 TIPO : B 824,268 | BC 2011-11 2011-12 2021-11 CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD | FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE CONTABILIZACION DE OPERACIONES | FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE CONTABILIZACION DE OPERACIONES | DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO |
| 963 | JEFE/A DE NEGOCIADO DE TRIBUTOS CEDIDOS (INTERVENCION TERRITORIAL EN HUESCA) | HUESCA | 20 TIPO : A 426,756 | BC 2011-11 2011-12 2021-11 CONOCIMIENTOS CONTABILIDAD | FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE INGRESOS EN METALICO Y CHEQUES TRIBUTOS CEDIDOS | FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE INGRESOS EN METALICO Y CHEQUES TRIBUTOS CEDIDOS | DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO |

***** FIN DEL LISTADO *****

ANEXO II

Resolución de 18 de noviembre de 1.998, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos de puestos de trabajo singularizados vacantes en el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento.

1. DATOS PERSONALES

| | | | |
|----------------------|----------------------------|--------|-----------------------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | |
| Nº REGISTRO PERSONAL | CUERPO/ESCALA/ESPECIALIDAD | GRUPO | TELEFONO PTO. TRABAJO |

2. SITUACION Y DESTINO

| | | | |
|--|--|-------------------------------|-------------|
| SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL | | | |
| ACTIVO <input type="checkbox"/> | SERVICIO EN CC.AA. <input type="checkbox"/> | E.V. <input type="checkbox"/> | OTRAS _____ |
| EL DESTINO ACTUAL DEL FUNCIONARIO EN SERVICIO ACTIVO LO OCUPA: | | | |
| <input type="checkbox"/> Definitivo | <input type="checkbox"/> Otras formas de provisión | | |
| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | LOCALIDAD | |
| DERECHO PREFERENTE (Art. 43.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón) | | | |
| LOCALIDAD | | | |
| PETICIÓN CONDICIONAL POR RAZONES DE CONVIVENCIA FAMILIAR: | | | |
| Nombre del otro funcionario: _____ | | | |
| DESTINO PREVIO DEL CONYUGE FUNCIONARIO OBTENIDO MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA | | | |
| Nombre del otro funcionario: _____ | | Municipio de destino: _____ | |
| SOLICITUD DE ADAPTACIÓN POR DISCAPACIDAD: | | | |
| Discapacidad: _____ | | Adaptación: _____ | |

3. PUESTOS QUE SE SOLICITAN, ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

| DEPARTAMENTO | PUESTO DE TRABAJO | N.º R.P.T. | LOCALIDAD |
|--------------|-------------------|------------|-----------|
| | | | |

ANEXO II (continuación)

4. MÉRITOS QUE SE ACREDITAN

a) Especialización:

| Puestos desempeñados de la misma área funcional o sectorial | Nivel | Tiempo | C.S.forzosa |
|--|-------|--------|--------------------------|
| | | | <input type="checkbox"/> |

b) Grado personal consolidado.....

Fecha de consolidación

c) Puestos de trabajo desempeñados:

| Puestos desempeñados | Nivel | Tiempo | C.S. forzosa |
|----------------------|-------|--------|--------------------------|
| | | | <input type="checkbox"/> |

d) Formación y perfeccionamiento:

| Cursos realizados | Centro | Duración en horas lectivas |
|-------------------|--------|-------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

-Diploma de Derecho Aragonés (sólo puestos jurídicos)

-Titulación académica relevante.....
..... (sólo expresamente incluida en convocatoria)

ANEXO II (continuación)

e) Actividad docente en formación y perfeccionamiento:

| Cursos realizados | Centro | Horas lectivas impartidas |
|-------------------|--------|---------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

f1) Antigüedad

Grupo

| | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Zaragoza, de de 199.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

ANEXO III

D./Dña.:
Cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre: D.N.I.
Cuerpo o Escala Grupo N° R. Personal

DESTINO DEFINITIVO:

Departamento:
Denominación del Puesto:
N° R.P.T.:
Localidad:
Nivel del Puesto:
Fecha de toma de posesión del último destino definitivo:

DESTINO MEDIANTE OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN: (Sin perjuicio de rellenar el apartado correspondiente a destino definitivo)

Departamento:
Denominación del Puesto:
N° R.P.T.:
Localidad:
Nivel del puesto:
Fecha de toma de posesión del puesto con destino provisional :
Causa:

GRADO PERSONAL: Fecha de consolidación.....

ANTIGUEDAD:

Total servicios reconocidos, indicando grupo: (años, meses y días)

Solicitado el reconocimiento:

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por la Dirección General de Recursos Humanos, por Resolución de ... de..... de....., B.O.A.:

Zaragoza, de de
EL SECRETARIO GENERAL

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y FOMENTO

4822

ORDEN de 20 de noviembre de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se autoriza la emisión de obligaciones por un importe de hasta once mil millones (11.000.000) de pesetas y se establecen las características de la emisión.

El Estatuto de Autonomía de Aragón (texto reformado por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre), señala en el artículo 51 que la Comunidad Autónoma, mediante Ley de Cortes de Aragón, podrá emitir Deuda Pública para financiar gastos de inversión, con sujeción al ordenamiento vigente.

El art. 94 de la Ley 4/1986, de 4 de junio, de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, dispone que la Comunidad Autónoma podrá realizar operaciones de crédito o préstamo por plazo superior a un año, mediante la emisión de títulos-valores o de cualquier otro documento o cuenta en que formalmente se reconozca el endeudamiento.

La Ley 3/1998, de 8 de abril, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998, en el artículo 32 autoriza al Gobierno de Aragón para emitir Deuda Pública, bonos u otros instrumentos financieros o concertar operaciones de crédito a largo plazo hasta el importe previsto en la misma.

El Decreto 187/1998, de 17 de noviembre, dispone la emisión de Deuda Pública por un importe de hasta 11.000 millones de pesetas, recogiendo en su artículo 5, que el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento fijará sus características y condiciones, así como que regulará su diseño y funcionamiento de los programas de emisión.

En el artículo 2 del citado Decreto se señala expresamente que la emisión tendrá la condición de segregable, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de octubre de 1998, que autoriza a la Comunidad Autónoma de Aragón la negociación separada del principal y los cupones de los valores a emitir.

Se ha elegido como sistema de colocación el de subasta competitiva a través del Servicio de Deuda Pública del Banco de España, entendiendo que este sistema es el que proporciona una mejor rentabilidad y una mayor liquidez a la deuda emitida por la Comunidad Autónoma de Aragón. La eficacia de los sistemas de contratación, liquidación, compensación y difusión de precios, así como la ventaja operativa de la Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España, aconsejan la inclusión en la misma de las emisiones de deuda pública.

La incorporación a este mercado de Anotaciones en Cuenta permite el pago de los intereses y amortizaciones a los inversores por este sistema específico, para lo que se ha firmado un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Banco de España el 18 de noviembre de 1998, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España.

El sistema de devolución de retenciones a inversores no residentes y aplicación de exenciones a las que se refiere el artículo 9 del Impuesto sobre Sociedades será el recogido en la Orden del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento que se publicará a tal efecto.

Por todo lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de Cortes de Aragón 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón, dispongo:

Artículo 1. Emisión de Deuda Pública.

La emisión y puesta en circulación de obligaciones por un importe máximo de once mil millones (11.000.000.000) de pesetas.

Artículo 2. Características de la emisión de Deuda Pública.

La Deuda Pública que se autoriza tendrá las características que se detallan a continuación:

1. Modalidad: Emisión de obligaciones.
2. Nominal: 10.000 pesetas de valor nominal unitario.
3. Cupón: Fijo, 5,15% anual.
4. Pago de cupón anual: 30 de enero de cada año hasta el vencimiento.
5. Fecha de pago del primer cupón: 30 de enero de 2000
6. Procedimiento de emisión: Mediante subasta competitiva.
7. Amortización: A la par.
8. Fecha de emisión y desembolso: 3 días hábiles después de la celebración de la subasta
9. Fecha de vencimiento: 30 de enero de 2008
10. Segregabilidad: Las obligaciones tienen la calificación de segregables.
11. Representación: Anotaciones en cuenta.
12. Liquidación y compensación: En la Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España.

Artículo 3. Procedimiento de emisión.

1. Convocatoria.

La emisión se efectuará mediante una o varias subastas competitivas, convocadas a tal efecto por el Director General de Financiación y Tesorería, que se publicarán con la debida antelación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Las subastas serán de carácter abierto para todos los miembros del Mercado de Deuda Pública Anotada y a ellas podrán acudir, con peticiones competitivas realizadas en término de precio, las Entidades Gestoras o titulares de cuenta en la Central de Anotaciones, siguiendo los formatos y procedimientos que ésta tenga establecidos.

No obstante, el Director General de Financiación y Tesorería podrá convocar subastas extraordinarias a través de la publicación de una Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón». Dicha resolución se efectuará con la menos tres días antes de la celebración de cada subasta extraordinaria. La Dirección General de Financiación y Tesorería podrá, en cada convocatoria de subasta extraordinaria, poner en oferta ampliaciones de emisiones anteriores o nuevas emisiones.

2. Presentación y contenido de las ofertas.

El día de la celebración de la subasta, los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones participantes en la misma, podrán presentar sus ofertas, observando los formatos y procedimientos que al efecto tenga establecidos la Central de Anotaciones del Banco de España.

La presentación de las ofertas se realizará antes de las 10,30 horas del día de la celebración de la subasta.

- No se admitirán ofertas presentadas posteriormente.

Dichas ofertas contendrán necesariamente los siguientes extremos:

a) Volumen nominal de los valores expresados en pesetas que la Entidad está dispuesta a suscribir por cada precio y referencias en emisión, debiendo ser aquél, como mínimo de 50 millones de pesetas y, a partir de esta cantidad, múltiplo de dicho valor mínimo.

b) Las ofertas formuladas serán competitivas, indicándose en las mismas el precio que se está dispuesto a pagar. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el último de los cuales habrá de ser siempre cero.

3. Resolución de la subasta y publicidad de los resultados.

La Resolución de la subasta se efectuará por el Director General de Financiación y Tesorería, el mismo día de su celebración, antes de las 12,30 horas.

El Director General de Financiación y Tesorería determinará el volumen nominal a adjudicar en la subasta, así como el

precio mínimo aceptado de entre las ofertas o precio marginal, y el precio medio ponderado resultante de los precios y volúmenes que estén comprendidos entre el citado precio mínimo y el máximo que haya sido adjudicado, que se expresará en porcentaje redondeado por exceso a tres decimales.

Fijados estos extremos, los volúmenes solicitados a un precio comprendido entre el precio mínimo o marginal y el precio medio ponderado se adjudicarán al precio solicitado, efectuándose, en su caso, el prorrateo entre aquellas ofertas que, fijadas a ese precio mínimo, sobrepasaran el volumen deseado al precio marginal. Este prorrateo se realizará en la forma establecida en el art. 4 de la presente Orden.

Los volúmenes ofertados que se encuentren entre el precio medio ponderado y el precio máximo solicitado se adjudicarán al precio medio ponderado.

Se rechazará la totalidad de las ofertas presentadas y, por tanto, se declarará desierta la subasta, en el caso de que no fuera de interés ninguna de las ofertas recibidas.

La resolución de la subasta se hará pública en el «Boletín Oficial de Aragón», así como por el Banco de España mediante los mecanismos propios que tenga establecidos la Central de Anotaciones en Cuenta.

El Director General de Financiación y Tesorería podrá convocar una segunda vuelta a continuación de la subasta ordinaria si ésta se ha declarado desierta (en una o varias referencias) por alguno de los siguientes motivos:

—Error manifiesto en las pujas recibidas por parte de una o varias entidades que distorsione gravemente el resultado de la subasta.

—Cambio brusco en las condiciones de mercado, que alteren sustancialmente la validez y coherencia de las ofertas presentadas por las entidades financieras.

La convocatoria se producirá, si así procede, simultáneamente a la comunicación de los resultados de la subasta ordinaria, a través de los mecanismos establecidos por Banco de España y de otros mecanismos de difusión de información financiera. En dicha convocatoria se expresará la nueva fecha y hora límite de recepción de peticiones y las referencias para las que se abre la segunda vuelta, que serán aquellas que hayan quedado desiertas por los motivos expresados anteriormente.

Las normas de funcionamiento de la segunda vuelta serán las mismas que las de la subasta ordinaria y podrán acudir todos los miembros del mercado que así lo deseen.

La publicidad de los resultados de la subasta incluirán como mínimo para cada plazo el importe nominal adjudicado, el precio marginal y medio ponderado de las peticiones aceptadas, y el rendimiento interno equivalente a dicho precio marginal.

El Departamento de Economía, Hacienda y Fomento utilizará, además, aquellos medios de comunicación o difusión de información de los mercados que, dentro de la agilidad necesaria, faciliten el acceso a los interesados a la información.

4. Cálculo del rendimiento interno.

El rendimiento interno correspondiente a los precios mínimo aceptado y medio ponderado redondeado por defecto de las subastas de Obligaciones, se determinará con carácter informativo utilizando la fórmula:

$$P = (1 + r)^{-\frac{1}{365}} \left[\frac{\frac{1}{n} I \left[1 - (1 + r)^{-\frac{Q}{n}} \right]}{(1 + r)^{\frac{1}{n}} - 1} + 100(1 + r)^{-\frac{Q}{n}} \right]$$

donde P es el precio mínimo aceptado o el precio medio ponderado redondeado, n es el número de cupones postpagables existentes en un año (1 para cupón anual, 2 para cupones semestrales y así sucesivamente), I es el tipo de interés nominal de la emisión, r es el rendimiento interno de la emisión suscrita a dichos precios, Q es el número total de cupones postpagables que restan hasta el vencimiento de la emisión y t es el número de días, contados desde la fecha de desembolso, en que el período del primer cupón postpagable excede del (t), o es inferior al (-t), período completo de cupón. Se adjunta en el anexo de esta Orden la tabla de equivalencia precio / TIR, con arreglo a la fórmula arriba recogida.

5. Desembolso.

Los importes efectivos de las ofertas adjudicadas se adeudarán en la fecha de desembolso en las cuentas de tesorería existentes en el Banco de España a nombre de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones que hayan resultado adjudicatarios. En dicha fecha quedarán abonados los importes nominales adjudicados a dichas Entidades en su cuenta de valores de la Central de Anotaciones. La Deuda, a partir de ese día, será plenamente negociable en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Artículo 4. Prorrateo.

Cuando sea necesario el prorrateo, lo efectuará el Banco de España, aplicando en cuanto sea posible el principio de proporcionalidad entre los nominales solicitados y adjudicados.

Estarán exentas de prorrateo las peticiones de suscripción aceptadas en las subastas salvo que, una vez fijado el precio mínimo aceptado en cada subasta, el importe nominal total de las ofertas presentadas, a precio igual o superior al mismo, rebasase el importe fijado. En este caso, se procederá al prorrateo que afectará únicamente a las ofertas formuladas a dicho precio mínimo aceptado.

Cuando de la aplicación del coeficiente del prorrateo a una petición no resultase un número entero de valores, se asignarán a ésta los que resulten de redondear por defecto. El total de los valores sobrantes se atribuirán de uno en uno a las peticiones, por orden de mayor a menor cuantía hasta su agotamiento, sin que en ningún caso pueda asignarse a nadie más importe del solicitado.

Artículo 5. Pago de intereses, amortización y devolución de retenciones.

El pago de los intereses y el reembolso de las Obligaciones se realizarán de conformidad con los mecanismos establecidos en el Convenio de Colaboración firmado entre el Banco de España y la Comunidad Autónoma de Aragón el 18 de noviembre de 1998, mediante el cual el citado Banco se obliga a prestar el servicio financiero de la Deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España.

La devolución de oficio de las retenciones que se hubieren practicado sobre rendimientos procedentes de valores emitidos por la Comunidad Autónoma de Aragón y negociados en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a personas físicas y jurídicas no residentes que no operen en España mediante establecimiento permanente, se realizará de conformidad con lo establecido en la Orden del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento que se publicará oportunamente.

Artículo 6. Beneficios de la deuda.

De conformidad con el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, las emisiones que se autorizan gozarán de los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

Artículo 7. Segregabilidad y reconstitución de los valores.

Sólo podrán realizarse operaciones de segregación y reconstitución sobre aquellos valores segregables a partir del momento explícitamente señalado y bajo las condiciones definidas mediante la publicación de una Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento del Gobierno de Aragón.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Director General de Financiación y Tesorería a adoptar cuantas actuaciones sean necesarias para la interpretación y ejecución de esta Orden.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1998.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Fomento,
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

4823

ORDEN de 20 de octubre de 1998, del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, por la que se resuelve la convocatoria de becas para los cursos para profesores de español como lengua extranjera (E.L.E.) X Edición.

Mediante Orden de 1 de junio de 1998, del Departamento de Educación y Cultura, se convocaron becas destinadas a profesores de español como lengua extranjera, para asistir a los cursos que desarrolla la Universidad de Zaragoza en Jaca (X Edición).

La Comisión constituida a los efectos y compuesta por representantes del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón y por representantes de la Universidad de Zaragoza, en reunión celebrada el 2 de julio de 1998, elevó al titular del Departamento, la propuesta de adjudicación de dichas becas.

Por todo ello, y en virtud de la competencia que me atribuye la Cláusula Séptima de la Orden de convocatoria, resuelvo:

Primero.—Conceder las ayudas a los beneficiarios y en las modalidades que a continuación se relacionan:

Modalidad: Becas completas

Beneficiarios: CABEZUELO MARTIN, Margarita.
KNOCHEN, Francisca.
FELIPE MORENO, José Carlos.
ORTAS DURAND, Esther.
PEREZ RODRIGUEZ, Marisela.
SERVANT, Gerard.
VELASCO, Christine.
COBARRUBIAS DOMENECH, Cobre.
KURIYAMA, Yumiko.
ORTIZ GUIA, Esperanza.
ROMERO DUEÑAS, Carlos.
UBIETO CALLAU, María.

Modalidad: Becas matrícula.

Beneficiarios: ALCAZAR MARTINEZ, Rosa
BALLARIN PONS, Rocío.
COLON CASTILLO, M^a Jesús.
CUARTAS BERDEJO, Mercedes
LEDESMA DEL RIO, Ana Belén.
MEDINA MARTINEZ, Teresa.

PEREZ BERNAL, Rosa María.
YUBERO CORTES, Andrés.
BEGUE BAYONA, Samuel.
BERASAIN VILLANUEVA, Mercedes.
BERNIA PELLICER, José Emilio.
CORTES GOMEZ, Antonio.
JIMENEZ RENGIFO, Fernando.
LOPEZ GARCIA, Gregoria.
LLOBET ARIÑO, Ana María.
SILVESTRE MIRALLES, Alicia.

Segundo.—Dado que los beneficiarios pertenecen a diferentes nacionalidades, la Universidad de Zaragoza, a través del Servicio de Lengua y Cultura Españolas para Extranjeros, hará frente a los gastos correspondientes a cada modalidad de beca y que se deriven del desarrollo de los cursos en Jaca, garantizando así el disfrute de las becas.

Estos beneficiarios deberán conocer de manera expresa que son becarios del Gobierno de Aragón.

Tercero.—En virtud de la cláusula anterior, el Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón abonará a la Universidad de Zaragoza el importe al que asciende el total de las 12 becas completas (a razón de 100.000 ptas. cada una) y 16 becas de matrícula (a razón de 50.000 ptas. cada una).

Esta acción se encuadra dentro de los proyectos correspondientes a los Programas Operativos, elaborados por la Diputación General de Aragón, cofinanciados por el Fondo Social Europeo en lo relativo a los objetivos 2, 3 o 5 b, en su caso, previstos en los Reglamentos 2081/93 y 2084/93 del Consejo de las Comunidades Europeas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a interponer en el plazo de dos meses, desde su notificación, previa comunicación al Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 20 de octubre de 1998.

**El Consejero de Educación y Cultura,
VICENTE BIELZA DE ORY**

4824

ORDEN de 20 de octubre de 1998, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se da publicidad a subvenciones concedidas con cargo al programa 323.1, Promoción de la Juventud, en el ejercicio presupuestario de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, punto 2 de la Ley 3/1998 de 8 de abril de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998, se estima procedente dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 7/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones en materia de Cultura y Educación y la Orden de 27 de noviembre de 1997, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas a formación y perfeccionamiento, ayudas a jóvenes creadores en artes plásticas y ayudas a grupos musicales, de teatro o danza para 1998, con cargo a la partida presupuestaria 489.1, del programa 323.1, Promoción de la Juventud, y que figuran en la relación siguiente:

| Nombre | Localidad | Provincia | Descripción | Concedida |
|--|---------------------|-----------|--|--------------|
| AFRO-TAMBU TEATRO | HUESCA | HUESCA | Montaje obra de teatro. | 150.000 pts. |
| ALMARCEGUI ELDUAYEN, Lara Beatriz | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Catálogo divulgativo. | 100.000 pts. |
| AMELLA BUENO, Emilio | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Montaje exposición. | 80.000 pts. |
| ASOC. ABABOL | BINEFAR | HUESCA | Transporte y manutención de actuaciones. | 100.000 pts. |
| ASOC. APHEL | HUESCA | HUESCA | Grabación maqueta. | 120.000 pts. |
| ASOC. CORAL LOCUS AMOENUS | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Encuentro Aragón-Bearn. | 100.000 pts. |
| ASOC. CORO ABANTARE | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Transporte y manutención de intercambio con coro de Azpeitia. | 120.000 pts. |
| ASOC. CULT. A.C.M.E. | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Montaje obra de teatro. | 100.000 pts. |
| ASOC. CULT. ALBADA | BARBASTRO | HUESCA | Transporte y manutención de intercambio con coro francés. | 150.000 pts. |
| ASOC. CULT. ARTESONADO | TERUEL | TERUEL | Transporte y manutención de actuaciones. | 100.000 pts. |
| ASOC. CULT. CANAL BLUES | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Grabación compact. | 150.000 pts. |
| ASOC. CULT. CON PUNTILLO | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Transporte y manutención de actuaciones. | 100.000 pts. |
| ASOC. CULT. DE TEATRO LAS TORNAS | ONTINAR DEL SALZ | ZARAGOZA | Montaje obra de teatro. | 80.000 pts. |
| ASOC. CULT. DISGUSTOS TEATRALES | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Montaje obra de teatro. | 150.000 pts. |
| ASOC. CULT. EL ULTIMO PARNASO | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Decorados y publicidad de obra de teatro. | 150.000 pts. |
| ASOC. CULT. JUVENIL TROVADOR | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Intercambio con orquesta extremeña. | 150.000 pts. |
| ASOC. CULT. JUVENIL TROVADOR | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Intercambio con orquesta valenciana | 120.000 pts. |
| ASOC. CULT. MASCARA TEATRO | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Montaje obra de teatro. | 150.000 pts. |
| ASOC. CULT. MINIMOS TEATRO | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Montaje obra de teatro. | 100.000 pts. |
| ASOC. CULT. NEXUS | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Grabación maqueta. | 150.000 pts. |
| ASOC. CULT. TARTUFO TEATRO | HUESCA | HUESCA | Montaje obra de teatro. | 150.000 pts. |
| ASOC. CULT. TERRON E HIJOS | BARBASTRO | HUESCA | Montaje obra de teatro. | 100.000 pts. |
| ASOC. DE LA JOVEN ORQUESTA DE TARAZONA | TARAZONA | ZARAGOZA | Intercambios. | 100.000 pts. |
| ASOC. JUVENIL ANDANZAS | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Materiales y publicidad de representación de danza española. | 100.000 pts. |
| ASOC. JUVENIL CANTAL | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Transporte y manutención Festival Internacional de la Canción de Barcelona. | 120.000 pts. |
| ASOC. JUVENIL EL SOTANILLO | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Montaje obra de teatro. | 100.000 pts. |
| ASOC. MUSICAL BLECUA | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Transporte y manutención intercambio con coro de Vitoria. | 120.000 pts. |
| ASOC. MUSICAL BLECUA | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Encuentros. | 100.000 pts. |
| ASOC. MUSICAL STA. MARIA LA PAZ | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Transporte y manutención de Encuentro Internacional de Jóvenes Músicos. | 150.000 pts. |
| ASOC. MUSICO CULT. LUIS BUÑUEL | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Transporte de viaje formativo a Karlsruhe (Alemania). | 120.000 pts. |
| ASOC. TEATRAL OS MESACHES DO BEN | EJEA DE LOS CABALL. | ZARAGOZA | Montaje obra de teatro. | 80.000 pts. |
| ASOC. ZARAGOZA ZULU | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Grabación compact. | 120.000 pts. |
| BARDAJÍ LARDIES, Conchita | GAVIN | HUESCA | Material para exposición. | 100.000 pts. |
| BEGUERIA PORTUGUES, Cecilia | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Matrícula y alojamiento de curso de música de cámara en Holanda. | 64.000 pts. |
| BLAS BORROY, Jorge Andrés | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Realización de un cortometraje. | 150.000 pts. |
| BOLOIX GIL, Alejandro | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Producción obra. | 75.000 pts. |
| CAMERATA FISARMONICA | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Grabación compact. | 150.000 pts. |
| CASANOVA MARTIN, Ignacio | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Edición revista. | 100.000 pts. |
| CESTER LOZANO, Elena | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Matrícula de cursillos de danza en Francia. | 90.000 pts. |
| CHUECA MIGUEL, Eva Pilar | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Taller de improvisación y musicoterapia en Vitoria. | 37.000 pts. |
| CIVERA CONTE, María Pilar | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Matrícula y alojamiento de convención de directores de coros en Estocolmo. | 100.000 pts. |
| CREMALLERA TEATRO | HUESCA | HUESCA | Montaje obra de teatro. | 150.000 pts. |
| CRUZ ROJA JUVENTUD BORJA | BORJA | ZARAGOZA | Montaje obra de teatro. | 150.000 pts. |
| DE LA VARGA SANCHEZ, Esther | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Montaje exposición. | 50.000 pts. |
| DE LA VARGA SANCHEZ, Esther | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Matrícula curso de grabado-xilografía en Sant Pere de Vilamajor (Barcelona). | 48.000 pts. |
| DE MIGUEL GONZALEZ, José Luis | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Montaje exposición fotografía. | 75.000 pts. |
| DELGADO FRIAS, José Angel | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Realización de un cortometraje. | 150.000 pts. |
| DIEZ ADIEGO, Eva Gloria | PEDROLA | ZARAGOZA | Matrícula y alojamiento de curso de saxofón en Madrid. | 50.000 pts. |
| ENFEDAQUE SANCHEZ, María | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Producción obra. | 75.000 pts. |
| ENRICH PEREZ, Marta | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Montaje exposición. | 80.000 pts. |
| ESCALONA ALMUDEVAR, Rubén | HUESCA | HUESCA | Montaje exposición y realización de libro de artista. | 80.000 pts. |
| ESTEBAN PINA, Eva | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Matrícula y desplazamientos curso de teatro. Ferrara (Italia). | 100.000 pts. |
| FRANCO MARCO, Sergio | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Matrícula y alojamiento de curso de música de cámara en Holanda. | 64.000 pts. |
| GAMON CARRANZA, Alberto | PINA DE EBRO | ZARAGOZA | Impresión catálogo. | 75.000 pts. |
| GARRIDO HERRERO, José Ignacio | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Matrícula y clases de curso guitarra en Barcelona. | 60.000 pts. |
| GIL CABEZAS, Natalia | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Producción obra. | 75.000 pts. |
| GIL SERRATE, María Lorna | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Alojamiento y manutención de cursos danza en Londres. | 150.000 pts. |
| GIMENEZ PALACIOS, Juan Ramón | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Montaje exposición. | 80.000 pts. |
| GOMEZ GOMEZ, María Luisa | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Estampación serigráfica. | 75.000 pts. |
| GRASA ALLUE, Silvia | JACA | HUESCA | Exposición en Roma. | 137.000 pts. |
| GRUPO DE TEATRO INESTABLE DE PONENT | TAMARITE DE LITERA | HUESCA | Montaje obra de teatro. | 80.000 pts. |
| GUERRA ESCALONA, Félix | HUESCA | HUESCA | Montaje exposición. | 80.000 pts. |
| GUIRAO TARAZONA, David | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Edición ilustraciones. | 100.000 pts. |
| I.T.H.E.C. | HUESCA | HUESCA | VII Muestra de teatro juvenil oscense. | 300.000 pts. |
| INSA BALLESTER, Marta | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Realización de un cortometraje. | 120.000 pts. |

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|----------|--|--------------|
| JOVEN BALLET DE ARAGON, S.C. | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Transporte y manutención de actuaciones. | 200.000 pts. |
| MACHO AGUDO, Ana Cristina | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Montaje exposición | 75.000 pts. |
| MARTIN ARISTA, Jorge | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Montaje exposición. | 75.000 pts. |
| MOLINA BRAVO, Carlos | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Matrícula de curso de composición musical. | 50.000 pts. |
| MORENO GISTAIN, José Enrique | BARBASTRO | HUESCA | Matrícula y alojamiento de curso de interpretación y técnica pianística (Menorca). | 70.000 pts. |
| MORENO GISTAIN, Juan Fernando | BARBASTRO | HUESCA | Matrícula y alojamiento de curso de interpretación y técnica pianística (Menorca). | 70.000 pts. |
| MORENO RUBIO, Olga | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Estampación serigráfica. | 75.000 pts. |
| MOSCARDON PEREZ | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Grabación compact. | 120.000 pts. |
| NAVARRO DURA, María Cruz | EJEA DE LOS CABAL. | ZARAGOZA | Matrícula y alojamiento de taller en Arteleku. | 80.000 pts. |
| NEBRA PUERTAS, Jorge Luis | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Curso de postproducción en Madrid. | 90.000 pts. |
| OROZ GARCIA, Marta | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Matrícula y alojamiento de curso de violín en Dartington (G. Breñaña). | 80.000 pts. |
| ORQUESTA LAUDISTICA | | | | |
| JOVEN ARMONIA | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Actuación en la sala Mozart del Auditorio de Zaragoza. | 120.000 pts. |
| PASTOR SANCHEZ, José Antonio | LA ALMUNIA Dª GODINA | ZARAGOZA | Realización de un cortometraje. | 150.000 pts. |
| PEREZ TERRE, Pablo | HUESCA | HUESCA | Producción obra. | 75.000 pts. |
| PEYROTAU VAZQUEZ, Aránzazu | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Matrícula y material de seminario preservación de los positivos directos. | 50.000 pts. |
| PUYO SANZ, Eva María | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Curso de dramaturgia. | 80.000 pts. |
| RECACHA GARCIA, Amanda | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Matrícula del curso internacional del comediante en San Javier (Murcia). | 85.000 pts. |
| RECACHA GARCIA, Eva | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Curso coreografía en London Contemporan y Dance School | 120.000 pts. |
| RIVERA GUIRAL, María Pilar | HUESCA | HUESCA | Exposición en Barcelona. | 100.000 pts. |
| RODA AMADOR, Patricia | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Matrícula de curso de Dirección cinematográfica. | 100.000 pts. |
| RODRIGUEZ RAMIZ, Dulce | BARBASTRO | HUESCA | Matrícula de curso de postgrado. | 80.000 pts. |
| ROMANI LOPEZ, Samuel | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Alojamiento y manutención de curso de violoncello en Rotterdam | 200.000 pts. |
| ROURES NAVARRO, Saskia | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Matrícula y materiales de curso de órgano en Suiza | 60.000 pts. |
| ROYO ABENIA, Alberto | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Matrícula y clases de curso guitarra en Barcelona. | 60.000 pts. |
| RUBIO AZNAR, Ignacio | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Realización de cortometraje. | 75.000 pts. |
| SALINAS LIZANA, Santiago | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Matrícula y alojamiento de taller en Arteleku. | 80.000 pts. |
| SANCHO GABASA, Carlos | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Montaje instalación. | 150.000 pts. |
| SETUAIN BELZUNEGUI, María | TERUEL | TERUEL | Matrícula de curso de flauta travesera en Viena. | 80.000 pts. |
| SILVESTRE TEODORO, Paula | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Matrícula Curso y festival internacional de música (Cuenca). | 50.000 pts. |
| SIMAL MEDINA, Ignacio | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Exposición de serigrafías. | 100.000 pts. |
| TEATRO DEL ANDANTE | HUESCA | HUESCA | Montaje obra de teatro. | 80.000 pts. |
| TEJEDOR SARALEGUI, Oscar Jordan | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Curso avanzado de violín en el Liceo de Barcelona. | 100.000 pts. |
| TERESA TROL, María Carmen | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Montaje exposición. | 75.000 pts. |
| TORMES SANCHO, Emma Isabel | CASETAS | ZARAGOZA | Montaje exposición. | 75.000 pts. |
| URIEL GONZALO, Fco. Javier | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Matrícula Curso y festival internacional de música (Cuenca). | 50.000pts. |
| USAN MARTIN, Cesar | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Realización de un cortometraje. | 150.000 pts. |
| USIETO AQUILUE, Raúl | HUESCA | HUESCA | Matrícula curso Dirección de Fotografía en Madrid. | 150.000 pts. |
| USON FORTANET, Enrique | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Exposicion de artistas de graffiti. | |
| VICENTE PIMPINELA, Ana Cristina | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Matrículas de cursos. | 65.000 pts. |
| VILLEGAS IMBULUZQUETA, Beatriz | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Montaje exposición. | 80.000 pts. |
| YUPTON OLLERO, Pablo Antonio | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Realización de cortometraje. | 150.000 pts. |
| YUS CARO, José Pedro | ZARAGOZA | ZARAGOZA | Producción obra. | 75.000 pts. |

Zaragoza, 20 de octubre de 1998.

**El Consejero de Educación y Cultura,
VICENTE BIELZA DE ORY**

4825

ORDEN de 20 de octubre de 1998, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se da publicidad a subvenciones concedidas a Corporaciones Locales con cargo al programa 323.1, Promoción de la Juventud, en el ejercicio presupuestario de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, punto 2 de la Ley 3/1998 de 8 de abril de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para

1998, se estima procedente dar publicidad a las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales, al amparo del Decreto 7/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones en materia de Cultura y Educación y la Orden de 17 de diciembre de 1997, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se hizo pública la convocatoria de subvenciones en materia de Juventud para 1998, con cargo a las partidas presupuestarias 469.1 y 762.5.0 del programa 323.1, Promoción de la Juventud, y que figuran en la relación siguiente:

| Promotor | Localidad | Provincia | Descripción | Econom. | Concedida |
|--|--------------------------|-----------|---|---------|-----------|
| AYUNTAMIENTO DE AGON | AGON | ZARAGOZA | Actividades ocio y T.L. | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE ALAGON | ALAGON | ZARAGOZA | Programa prevenc. drogodependencias. | 46901 | 400.000 |
| AYUNTAMIENTO DE ANIÑON | ANIÑON | ZARAGOZA | Programa actividades juventud | 46901 | 200.000 |
| AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO | ARANDA DE MONCAYO | ZARAGOZA | Viaje cultural y cursos para jóvenes | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE ARANDIGA | ARANDIGA | ZARAGOZA | Encuentro comarcal juvenil | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI | BOQUIÑENI | ZARAGOZA | Programas actividades juventud | 46901 | 200.000 |
| AYUNTAMIENTO DE BUJARALAZ | BUJARALAZ | ZARAGOZA | Programa actividades | 46901 | 200.000 |
| AYUNTAMIENTO DE CALATORAO | CALATORAO | ZARAGOZA | Programa actividades juventud | 46901 | 150.000 |
| AYUNTAMIENTO DE CARENAS | CARENAS | ZARAGOZA | Concurso Fotografía y Artes Plásticas | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE CETINA | CETINA | ZARAGOZA | Programa actividades juventud | 46901 | 250.000 |
| AYUNTAMIENTO DE DAROCA | DAROCA | ZARAGOZA | Jornadas Senderismo y Medio Ambiente | 46901 | 350.000 |
| AYUNTAMIENTO DE GOTOR | GOTOR | ZARAGOZA | Programa actividades juventud | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE IBDES | IBDES | ZARAGOZA | Actividades juventud | 46901 | 150.000 |
| AYUNTAMIENTO DE JARABA | JARABA | ZARAGOZA | Programa actividades juventud | 46901 | 225.000 |
| AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDEN | LA PUEBLA DE ALFINDEN | ZARAGOZA | Programa actividades juventud | 46901 | 150.000 |
| AYUNTAMIENTO DE LECIÑENA | LECIÑENA | ZARAGOZA | Programa actividades juventud | 46901 | 200.000 |
| AYUNTAMIENTO DE MAGALLON | MAGALLON | ZARAGOZA | Programa actividades socioculturales | 46901 | 225.000 |
| AYUNTAMIENTO DE MALEJAN | MALEJAN | ZARAGOZA | Programa actividades ocio y T.L. | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE MALLEN | MALLEN | ZARAGOZA | Intercambio cultural y jornadas juventud | 46901 | 200.000 |
| AYUNTAMIENTO DE MALUENDA | MALUENDA | ZARAGOZA | Programa actividades juventud | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE MUEL | MUEL | ZARAGOZA | Programa activid. en C.T.L.»Pisotes» | 46901 | 150.000 |
| AYUNTAMIENTO DE NOVALLAS | NOVALLAS | ZARAGOZA | Programa actividades juventud | 46901 | 175.000 |
| AYUNTAMIENTO DE OLVES | OLVES | ZARAGOZA | Programa actividades juventud | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JILOCA | PARACUELLOS DE JILOCA | ZARAGOZA | Programa actividades juventud | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE LA RIBERA | PARACUELLOS DE LA RIBERA | ZARAGOZA | Programa actividades juventud | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE PEDROLA | PEDROLA | ZARAGOZA | Programa prevención drogodependencias. | 46901 | 200.000 |
| AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA | PERDIGUERA | ZARAGOZA | Encuentros música y jóvenes descubridores | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE TIERRA | TIERRA | ZARAGOZA | Programa actividades juventud | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DE LA CAÑADA | TORRIJO DE LA CAÑADA | ZARAGOZA | Programa actividades juventud | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE TRASOBARES | TRASOBARES | ZARAGOZA | Programa actividades juventud | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO | UNCASTILLO | ZARAGOZA | Programa actividades T.L. | 46901 | 250.000 |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GALLEGO | VILLANUEVA DE GALLEGO | ZARAGOZA | Programa actividades juventud | 46901 | 600.000 |
| AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO | ALBERUELA DE TUBO | HUESCA | Proyecto medioambiente, fomento de la cultura | 46901 | 150.000 |
| AYUNTAMIENTO DE ALCAMPPELL | ALCAMPPELL | HUESCA | Subvencionar asociaciones de jóvenes | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE BINEFAR | BINEFAR | HUESCA | Activid. deportivas, cursos, excursiones | 46901 | 300.000 |
| AYUNTAMIENTO DE CANFRANC | CANFRANC ESTACION | HUESCA | Curso francés no reglado y 70 aniversario estación ferrocarril | 46901 | 500.000 |
| AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS | CASTEJON DE SOS | HUESCA | Cursos fotografía, internet, fomento lectura | 46901 | 200.000 |
| AYUNTAMIENTO DE EL GRADO | EL GRADO | HUESCA | Activid. culturales; contratación de técnico | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE ESPLUS | ESPLUS | HUESCA | Ecología y Reciclaje. Curso internet | 46901 | 60.000 |
| AYUNTAMIENTO DE GRAUS | GRAUS | HUESCA | Campañas sobre medioambiente. | 46901 | 300.000 |
| AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA | PERALTILLA | HUESCA | Charlas y proyectos juventud y consumo; asociacionismo juvenil. | 46901 | 150.000 |
| AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO | SABIÑANIGO | HUESCA | Dibersabi98 | 46901 | 400.000 |
| MANCOMUNIDAD ALTO GALLEGO | SABIÑANIGO | HUESCA | Creación red voluntarios. Campam. juveniles. | 46901 | 400.000 |
| AYUNTAMIENTO DE ALBENTOSA | ALBENTOSA | TERUEL | Encuentro jóvenes y conferencias | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LA SELVA | ALCALA DE LA SELVA | TERUEL | Encuentro juvenil comarcal | 46901 | 200.000 |
| AYUNTAMIENTO DE ALCORISA | ALCORISA | TERUEL | Proyectos actividades | 46901 | 1.500.000 |
| AYUNTAMIENTO DE CALANDA | CALANDA | TERUEL | Semana cultural juventud | 46901 | 300.000 |
| AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR | LA PUEBLA DE HIJAR | TERUEL | Cursos y conferencias | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO | MONREAL DEL CAMPO | TERUEL | Actividades ludoteca | 46901 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA | CALAMOCHA | TERUEL | Programa municipal juventud | 46901 | 1.500.000 |
| MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL JILOCA | MONREAL DEL CAMPO | TERUEL | 16 programas Casa de juventud, cursos y talleres | 46901 | 1.400.000 |
| AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS | MAS DE LAS MATAS | TERUEL | 5 Programas de actividades | 46901 | 500.000 |
| MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO | ALFAJARIN | ZARAGOZA | Programa actividades juventud | 46901 | 850.000 |
| AYUNTAMIENTO DE ATECA | ATECA | ZARAGOZA | Programa actividades juventud | 46901 | 700.000 |
| AYUNTAMIENTO DE CASPE | CASPE | ZARAGOZA | Actividades Casa de Juventud | 46901 | 471.000 |
| AYUNTAMIENTO DE BORJA | BORJA | ZARAGOZA | Actividades Casa Juventud y Ludoteca municipal | 46901 | 800.000 |
| AYUNTAMIENTO DE ILLUECA | ILLUECA | ZARAGOZA | Programa actividades Juventud | 46901 | 500.000 |
| AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON | ALHAMA DE ARAGON | ZARAGOZA | Programa actividades ocio y tiempo libre | 46901 | 400.000 |
| MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL PORTAL DEL MONCAYO | MAGALLON | ZARAGOZA | Funcionamiento P.I.J. y actividades | 46901 | 150.000 |
| AYUNTAMIENTO DE CASPE | CASPE | ZARAGOZA | Equipamiento (informática, vídeo y T.V.) | 76250 | 250.000 |
| AYUNTAMIENTO DE DAROCA | DAROCA | ZARAGOZA | Mejora y equipamiento albergue juvenil | 76250 | 220.000 |
| AYUNTAMIENTO DE MAGALLON | MAGALLON | ZARAGOZA | Adquisición mobiliario para locales de jóvenes | 76250 | 150.000 |
| AYUNTAMIENTO DE SOS DEL REY CATOLICO | SOS DEL REY CATOLICO | ZARAGOZA | Equipamiento albergue juvenil | 76250 | 600.000 |
| AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO | UNCASTILLO | ZARAGOZA | Equipamiento albergue juvenil | 76250 | 75.000 |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GALLEGO | VILLANUEVA DE GALLEGO | ZARAGOZA | Construcción y equipamiento espacio joven | 76250 | 1.100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE CANFRANC | CANFRANC ESTACION | HUESCA | Acondicionamiento zona acampada Canal Roya | 76250 | 1.000.000 |
| AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS | CASTEJON DE SOS | HUESCA | Adquisición equipo informático, vídeo, trípodes | 76250 | 150.000 |
| AYUNTAMIENTO DE EL GRADO | EL GRADO | HUESCA | Obras adecuación instalac. del Ayto. para espacio joven | 76250 | 100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE GRAUS | GRAUS | HUESCA | Equipam. oficina municipal de juv. y rehabilit. albergue | 76250 | 300.000 |
| AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN | LAFORTUNADA | HUESCA | Mejoras en albergue de Sin | 76250 | 1.600.000 |
| AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN | SAN JUAN DE PLAN | HUESCA | Ampliación de albergue (REAJ) | 76250 | 1.100.000 |
| AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LA SELVA | ALCALA DE LA SELVA | TERUEL | Equipamiento centro social juventud | 76250 | 200.000 |
| AYUNTAMIENTO DE BAGUENA | BAGUENA | TERUEL | Construcción centro juventud | 76250 | 500.000 |
| AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA | CALAMOCHA | TERUEL | Adquisición mobiliario y equipo informático | 76250 | 800.000 |
| AYUNTAMIENTO DE MAICAS | MAICAS | TERUEL | Equipamiento biblioteca-ludoteca | 76250 | 100.000 |
| MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL JILOCA | MONREAL DEL CAMPO | TERUEL | Mobiliario y material informática Casa Juventud | 76250 | 800.000 |
| AYUNTAMIENTO DE NOGUERA | NOGUERA | TERUEL | Acondicionamiento área acampada Virgen del Campo | 76250 | 600.000 |

Zaragoza, 20 de octubre de 1998.

El Consejero de Educación y Cultura,
VICENTE BIELZA DE ORY

4826 *CORRECCION de errores de la Orden de 21 de octubre de 1998, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueban ayudas para la participación en la Campaña de Esquí Escolar de 1999.*

Habiéndose observado error material en la redacción del texto publicado en el BOA número 131, de fecha 11 de noviembre de 1998, se procede a su rectificación en la forma siguiente:

a) Apartado décimo, línea 4ª, donde dice: «Fomento y Apoyo a las Actividades Deportivas conceptos: 449 y 479» debe decir: «Fomento y Apoyo a las Actividades Deportivas.»

4827 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1998, de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, como monumento, a favor de la Plaza de Toros Vieja, sita en el término municipal de Tarazona (Zaragoza).*

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Tarazona y la documentación obrante en esta Dirección General con relación a la Plaza de Toros Vieja de Tarazona (Zaragoza).

Estimando que puede tratarse de un edificio de características singulares, atendiendo a su valor arquitectónico y artístico.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, RD 111/1986, de 10 de enero, modificado parcialmente por RD 64/1994, de 21 de enero y Decreto 61/1986, de 4 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica la distribución de competencias en materia de Cultura, acuerda:

Primero: Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, como Monumento, a favor de la Plaza de Toros Vieja, sita en Tarazona (Zaragoza), según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente resolución y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo: Notificar esta incoación a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, a efectos de su anotación preventiva.

Tercero: Hacer saber al Ayuntamiento de Tarazona que, según lo dispuesto a estos efectos en el artículo 11.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la incoación del expediente de declaración de un Bien de Interés Cultural determinará, en relación al bien afectado, la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural; y que dicha incoación determinará la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición de las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas; y las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización de los Organismos competentes para la ejecución de dicha Ley (artículo 16), en este caso, de la Diputación General de Aragón.

Cuarto: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto: Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Zaragoza, 20 de octubre de 1998.

**El Director General de Cultura
y Patrimonio,
DOMINGO J. BUESA CONDE**

ANEXO QUE SE CITA:

Plaza de Toros Vieja en Tarazona (Zaragoza)

Descripción: La Plaza de Toros vieja de Tarazona (Zaragoza) es un conjunto de planta octogonal, con una superficie de 1.465 m². Comprende un espacio central público rodeado de un total de 32 viviendas, 3 en cada uno de los lados y otras 8 en los chaflanes exteriores. En altura consta de planta baja y 3 pisos. Este espacio urbano público cuenta con identidad propia y a través del mismo se accede a las viviendas que lo componen, formando una Plaza de planta ochavada, correspondiendo a un modelo de urbanismo del barroco aragonés, de finales del siglo XVIII, conjunto que se caracteriza por su singularidad y valor arquitectónico y artístico.

Delimitación del entorno: Teniendo en cuenta que se trata de un edificio exento y que la zona está incluida dentro del Conjunto Histórico Artístico de la ciudad de Tarazona, declarado por Decreto de 22 de julio de 1.965, de cara a un mayor respeto del edificio desde el punto de vista de su entorno y para la mejor integración y percepción de este edificio en la trama urbana del área en que se ubica, se considera que debe delimitarse un área ambiental mínima de protección inmediata, constituida por las siguientes vías y los edificios que las conforman, cuyas fachadas dan al inmueble en anillo de la Plaza de Toros que nos ocupa:

—Límite Norte: C/ Virgen del Río, a la que corresponde la fachada lateral de la Ermita Virgen del Río.

—Límite Oeste: Espacio libre, futuro viario público con zona ajardinada, entre c/ Virgen del Río y c/ del Prado, conformada por edificio en U de nueva planta, en fase de construcción.

—Límite Sur: C/ del Prado, a la que dan inmuebles antiguos y tradicionales en buen estado de conservación.

—Límite Este: C/ Virgen del Río, compuesta igualmente por edificios tradicionales y de nueva planta.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO del Departamento de Educación y Cultura, por el que se convoca licitación para la contratación de trabajos de paleontología preventiva por el sistema de concurso abierto, doble anualidad, tramitación anticipada.

1.—Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Diputación General de Aragón

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Educación y Cultura, Dirección General de Cultura y Patrimonio

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la realización de trabajos de paleontología preventiva.

b) Lugar de ejecución: En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Anticipada

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma de adjudicación: Concurso

4.—Presupuesto base de licitación:

—Importe total: 8.097.372 pesetas.

5.—Obtención de documentación e información:

Servicios de Información y Documentación Administrativa:

—Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza.
 —Plaza de Cervantes, 1, Huesca.
 —General Pizarro, 1, Teruel.
 —Oficina de Información en Plaza San Pedro Nolasco, 7 Zaragoza.
 —Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz.
 —Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud.
 —Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca.
 Y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

6.—*Requisitos específicos del contratista:*

Estar en posesión del título de licenciado en Ciencias Geológicas, habiendo cursado estudios de paleontología

7.—*Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día natural, que no coincida en festivo, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Diputación General de Aragón, paseo María Agustín, 36, Zaragoza o en la Oficina de Información en plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza y en el de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel, así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Calatayud y Jaca. Conforme el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, serán admitidas las proposiciones remitidas por correo siempre y cuando cumplan las especificaciones y condicionamientos que señala el mencionado artículo. Una vez entregada la propuesta no podrá ser retirada.

8.—*Apertura de ofertas:*

Departamento de Educación y Cultura, Dirección General de Cultura y Patrimonio, paseo María Agustín, 36 a las 10 horas del quinto día hábil (que no coincida en sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.—*Gastos de anuncios:* Correrán a cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1998.—El Director General de Cultura y Patrimonio, Domingo J. Buesa Conde.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

CORRECCION de errores del anuncio del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a la contratación, mediante procedimiento abierto, concurso, para la renovación integral de lámparas, así como limpieza y pintura de soportes, luminarias, globos y faroles del Casco Histórico (Expte. 310.330/98).

Publicado en el BOA número 132 de fecha 13 de noviembre de 1998, referido a la licitación por concurso a que se hace referencia en cuyo texto figuran errores.

Donde dice:

«8.—*Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigesimosexto día natural, siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

9.—*Apertura de las ofertas:*

d) Fecha: El cuarto día natural siguiente al de finalización

del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.»

Debe decir:

«8.—*Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 9 de diciembre de 1998.

9.—*Apertura de las ofertas:*

d) Fecha: El día 14 de diciembre de 1998 a las 13 horas.

I. C. de Zaragoza, 17 de noviembre de 1998.—El Director del Área de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

b) Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE MEZQUITA DE JARQUE (Teruel)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del Plan especial de mejora del medio rural para la creación de un área de expansión ganadera mancomunada en Cuevas de Almudén y Mezquita de Jarque.

La Corporación municipal de Cuevas de Almudén (Teruel), ha aprobado inicialmente a fecha 28 de octubre de 1998, y en relación con las actuaciones previstas en su término municipal, el Plan especial de mejora del medio rural para la creación de un área de expansión ganadera mancomunada en Cuevas de Almudén y Mezquita de Jarque, documento elaborado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jaime García Saiz. A los efectos de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 200/1997, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, el expediente estará expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón». Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Mezquita de Jarque, 28 de octubre de 1998.—El Alcalde, Remigo García Iñiguez.

AYUNTAMIENTO DE MORATA DE JALON (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Morata de Jalón.

El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Jalón en sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 1998, aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Morata de Jalón, redactadas por los arquitectos don Jorge Escudero Domingo y don Vicente Pellicer Bosque. El citado documento se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y periódico «Heraldo de Aragón», durante el citado plazo el expediente podrá ser examinado en horas de oficina y presentar las alegaciones u observaciones pertinentes.

Morata de Jalón, 13 de noviembre de 1998.—La Alcaldesa-Presidenta, Manuela Aznar Ibáñez.

